

JUNTA DE ESCUELA

Sesión extraordinaria del 7 de septiembre de 2017

ACTA DE LA JUNTA DE ESCUELA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En Badajoz, siendo las 12:00 horas del día 7 de septiembre de 2017, se reúnen en el Aula 0.1 de la Escuela de Ingenierías Industriales los miembros de Junta de Escuela que se relacionan en el Anexo I de la presente Acta, para celebrar sesión extraordinaria de Junta de Escuela, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de los informes de alegaciones y planes de mejora relativos al informe provisional para la obtención del sello EUR-ACE de los Grados de la Rama Industrial.
2. Aprobación, si procede, de la Memoria de Verificación del Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Excusan su asistencia D. Ignacio Arranz, D. Francisco Zamora, D. Juan Antonio Álvarez y D. José Luis Herrero.

Desarrollo de la sesión:

1) Aprobación, si procede, de los informes de alegaciones y planes de mejora relativos al informe provisional para la obtención del sello EUR-ACE de los Grados de la Rama Industrial:

El Sr. Director informa a la Junta del proceso seguido para la obtención del Sello de Calidad EUR-ACE, así como de la recepción del informe final de concesión y de las prescripciones que en él se recogen. El Sr. Responsable del Sistema de Garantía de Calidad, Juan Manuel Carrillo, interviene posteriormente para detallar las prescripciones que se han propuesto desde ANECA, así como las alegaciones que se presentarán respecto a ellas. Como dato adicional, manifiesta que el Sello de Calidad tiene una vigencia de dos años, y durante ese periodo de tiempo deben corregirse las prescripciones detectadas si se desea renovar el Sello.

No se producen intervenciones al respecto, aprobándose por unanimidad el informe de alegaciones presentado.

2) Aprobación, si procede, de la Memoria de Verificación del Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales:

Teresa Miranda, como Coordinadora de la Comisión de Calidad del Título, interviene para informar de las novedades que se incluyen en esta Memoria de Verificación y que sustentarán el nuevo Master que pretende sustituir al actual Master Universitario en Seguridad y Salud

**ESCUELA DE
INGENIERÍAS INDUSTRIALES
SECRETARIO ACADÉMICO**

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
06071 BADAJOZ
Tel: + 34 924 28 96 31 / 00
Fax: + 34 924 28 96 01
E-mail: seccentini@umex.es

JUNTA DE ESCUELA

Sesión extraordinaria del 7 de septiembre de 2017

Laboral. Entre ellas, cabe destacar su paso a 90 créditos ECTS y su carácter semipresencial. No hay intervenciones al respecto, aprobándose por unanimidad la propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Director da por finalizada la Junta, siendo las 12:20 horas del día 7 de septiembre de 2017, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V° B°

EL DIRECTOR,



D. José Luis Canito Lobo.



EL SECRETARIO ACADÉMICO,



Víctor Valero Amaro.

JUNTA DE ESCUELA

Sesión extraordinaria del 7 de septiembre de 2017

**ANEXO I: RELACIÓN DE MIEMBROS ASISTENTES A LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ESCUELA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

(aparecen en azul)

MIEMBROS NATOS

D. José Luis Canito Lobo
D^a Irene Montero Puertas
D. Víctor Valero Amaro
D. Manuel Reino Flores
D^a María Teresa Miranda García-Cuevas
D^a María Gracia Cárdenas Soriano
D. Jesús Martínez Corrales
D. Francisco Duque Gruart

Representantes de Departamentos

D. José Luis Ausín Sánchez
D. Lorenzo Calvo Blázquez
D. José Sánchez González
D. José Luis Herrero Agustín (EX)
D. Sergio Rubio Lacoba
D. Carlos A. Galán González
D. Ricardo García González
D. Rafael Lorente Moreno
D^a Eva María Rodríguez Franco
D. Fernando López Rodríguez
D. Ángel Luis Pérez Rodríguez
D. Gonzalo del Moral Arroyo

MIEMBROS ELECTOS: Sector A

D. Juan Antonio Álvarez Moreno (EX)
D. Fermín Barrero González
D. Manuel Calderón Godoy
D. Antonio José Calderón Godoy
D. Antonio Camacho Lesmes
D. Inocente Cambero Rivero
D. Carlos Cárdenas Soriano
D. Diego Carmona Fernández

D. Juan Manuel Carrillo Calleja
D. Ricardo Chacón García
D. David de la Maya Retamar
D^a María Ángeles Díaz Díez
D. Juan Félix González González
D. Miguel Ángel Jaramillo Morán
D. Jesús Salvador Lozano Rogado
D. Antonio Macías García
D. José María Montanero Fernández
D. Francisco Jesús Moral García
D. Francisco Quintana Gragera
D. Enrique Romero Cadaval
D. Juan Ruíz Martínez
D. Eduardo Sabio Rey
D^a Pilar Suárez Marcelo

MIEMBROS ELECTOS: Sector B

D. José Ignacio Arranz Barriga (EX)
D^a Carmen Victoria Rojas Moreno
D^a María Isabel Milanés Montero
D. Francisco Zamora Polo (EX)
D. Eduardo Cordero Pérez
D. Alfonso Carlos Marcos Romero
D^a Silvia Román Suero

MIEMBROS ELECTOS: Sector C

MIEMBROS ELECTOS: Sector D

D. Antonio José Gallego Núñez
D. José María Herrera Olivenza
D. Alfredo Anselmo Gómez-Landero Pérez
D. Francisco Picado Daza

**ESCUELA DE
INGENIERÍAS INDUSTRIALES
SECRETARIO ACADÉMICO**

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
06071 BADAJOZ
Tel: + 34 924 28 96 31 / 00
Fax: + 34 924 28 96 01
E-mail: seccentfinin@unex.es

JUNTA DE ESCUELA

Sesión extraordinaria del 7 de septiembre de 2017

**ANEXO II: INFORMES DE ALEGACIONES Y PLANES DE MEJORA POR
TITULACIÓN**



ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE® DE FECHA 10/07/2017

2501039 – GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (RAMA INDUSTRIAL) POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Este Informe de Alegaciones ha sido redactado por la Comisión de Autoevaluación del Grado en Ingeniería Eléctrica (GIE) de la Escuela de Ingenierías Industriales (E.II.II.) de la Universidad de Extremadura (UEx), siendo aprobado en sesión de Junta de Centro con fecha 7 de septiembre de 2017.

Se hace constar que en el informe provisional emitido por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® se deberían incluir las valoraciones semicuantitativas de los Criterios 7 y 8.

Se considera que el informe provisional para la obtención del sello EUR-ACE® es muy acertado y constituye una retroalimentación importante para la mejora continua del título. En general, se está de acuerdo con la mayoría de las valoraciones realizadas en el informe, por lo que no se desea efectuar alegaciones. No obstante, sí creemos conveniente realizar las aclaraciones que se incluyen a continuación.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Texto del informe.

Valoración del criterio completo.

Respuesta al informe.

Si bien se está de acuerdo en que la tasa de respuesta en la mayoría de las encuestas de satisfacción con la titulación es baja o muy baja, creemos que este hecho no constituye una debilidad del SGIC. En efecto, la implantación del SGIC de la E.II.II. se encuentra evaluada favorablemente mediante el Programa AUDIT de la ANECA y en el caso del título de grado bajo evaluación, su aplicación es total. En concreto, se desea destacar la existencia de los siguientes procesos y procedimientos, relativos a la recogida de información periódica y sistemática:

- Proceso de análisis de los resultados en la E.II.II. (P/ES005_EII)
- Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad en la E.II.II. (PR/SO005_EII)
- Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la UEx (PR/SO004_UEx)
- Procedimiento de realización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en la E.II.II. (PR/SO006_EII)

A partir de los dos primeros documentos se elaboran los informes anuales del título, publicados en la página web de su comisión de calidad (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/comision-de-calidad-del-grado-en-ingenieria-electrica>). Los otros dos procedimientos establecen la forma de obtener la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente y de estudiantes, PDI y PAS con la titulación. Éstos también se encuentran implantados, si bien puede que los



mecanismos establecidos en los mismos para determinar niveles de satisfacción no hayan sido tan eficientes como se hubiese deseado. Por todo ello, creemos que tanto la valoración semicuantativa "C" como la Prescripción 1 deberían estar asociadas formalmente al Criterio 7, en vez de al Criterio 3.

CRITERIO 7: INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Texto del informe.

Se pone de manifiesto en la audiencia con los estudiantes que este Grado es utilizado por algunos estudiantes como pasarela al Grado en Ingeniería Mecánica, título más solicitado por los estudiantes en esta universidad dentro de los Grados de la Rama Industrial. La compartición de grupos realizada en los dos primeros cursos permite a los estudiantes ingresar en este Grado en tercer curso proveniente del Grado en Ingeniería Eléctrica, prácticamente sin nota de corte.

Respuesta al informe.

Los estudiantes del Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial) que pasan al Grado en Ingeniería Mecánica (Rama Industrial) deben hacerlo utilizando para ello su nota de acceso a la Universidad. Por tanto, para que dicho traslado pueda producirse, la nota de acceso del estudiante debe ser superior a la nota de corte del curso académico correspondiente. Es decir, en la UEx no está permitido el paso directo de una titulación de grado a otra, sino que los traslados deben efectuarse siempre utilizando para ello la nota obtenida en las pruebas de acceso a la universidad. Sí es cierto que el estudiante que, gracias a su nota de acceso a la universidad, lleva a cabo este cambio de titulación puede realizar un reconocimiento de créditos de prácticamente los dos primeros cursos de los estudios. Sin embargo, esta circunstancia está originada por la existencia de los módulos de formación básica y común a la rama industrial, los cuales se establecen como comunes en la Orden CIN/351/2009.

CRITERIO 8: RESULTADOS DE APRENDIZAJE EUR-ACE®

Texto del informe.

Valoración del criterio completo.

Respuesta al informe.

Si bien coincidimos con el informe provisional cuando se indica que la consecución de los resultados de aprendizaje de ENAEE relativos a las competencias transversales 6.1, 6.2 y 6.3 no está suficientemente justificada, nos gustaría realizar las siguientes consideraciones tenidas en cuenta a la hora de elaborar las tablas 1G y 2G del Apéndice 1.3:

1. La elaboración de las mencionadas tablas es una tarea compleja que requiere una gran coordinación si se desea obtener un resultado coherente en relación a las asignaturas comunes de los tres títulos evaluados.
2. En la reunión previa a la solicitud para participar en el Programa ACREDITA PLUS en la sede de la ANECA, se recibió la consigna de que no se incluyesen en la Tabla 2G asignaturas que aportasen menos de 0.5 créditos a un determinado resultado de aprendizaje de ENAEE. Por este motivo, si bien un gran número de asignaturas trabajan los resultados de aprendizaje sobre las competencias transversales 6.1 y 6.2 y algunas de ellas el 6.3, no fueron incluidas muchas de ellas en las tablas correspondientes por dicho motivo.



3. Por indicaciones de la ANECA, la aportación en créditos de una asignatura a los distintos resultados de aprendizaje de ENAEE no podía superar el número de créditos total de dicha asignatura.
4. Por iniciativa propia, se decidió no incluir una lista excesivamente larga de asignaturas en cada uno de los resultados de aprendizaje de ENAEE. La consecuencia es que en algunos casos el listado de asignaturas incluidas ha resultado bastante reducido.



ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE® DE FECHA 10/07/2017

2501040 – GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA (RAMA INDUSTRIAL) POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Este Informe de Alegaciones ha sido redactado por la Comisión de Autoevaluación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática (GIEyA) de la Escuela de Ingenierías Industriales (E.II.II.) de la Universidad de Extremadura (UEX), siendo aprobado en sesión de Junta de Centro con fecha 7 de septiembre de 2017.

Se hace constar que en el informe provisional emitido por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® se debería incluir la valoración semicuantitativa del Criterio 8.

Se considera que el informe provisional para la obtención del sello EUR-ACE® es muy acertado y constituye una retroalimentación importante para la mejora continua del título. En general, se está de acuerdo con la mayoría de las valoraciones realizadas en el informe, por lo que no se desea realizar alegaciones. No obstante, sí creemos conveniente realizar las aclaraciones que se incluyen a continuación.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Texto del informe.

Valoración del criterio completo.

Respuesta al informe.

Si bien se está de acuerdo en que la tasa de respuesta en la mayoría de las encuestas de satisfacción con la titulación es baja o muy baja, creemos que este hecho no constituye una debilidad del SGIC. En efecto, la implantación del SGIC de la E.II.II. se encuentra evaluada favorablemente mediante el Programa AUDIT de la ANECA y en el caso del título de grado bajo evaluación, su aplicación es total. En concreto, se desea destacar la existencia de los siguientes procesos y procedimientos, relativos a la recogida de información periódica y sistemática:

- Proceso de análisis de los resultados en la E.II.II. (P/ES005_EII)
- Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad en la E.II.II. (PR/SO005_EII)
- Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la UEX (PR/SO004_UEX)
- Procedimiento de realización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en la E.II.II. (PR/SO006_EII)

A partir de los dos primeros documentos se elaboran los informes anuales del título, publicados en la página web de su comisión de calidad (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/comision-de-calidad-del-grado-en-ing.-en-electronica-industrial-y-automatica>). Los otros dos procedimientos establecen la forma de obtener la satisfacción de los estudiantes con la actividad



docente y de estudiantes, PDI y PAS con la titulación. Éstos también se encuentran implantados, si bien puede que los mecanismos establecidos en los mismos para determinar niveles de satisfacción no hayan sido tan eficientes como se hubiese deseado. Por todo ello, creemos que tanto la valoración semicuantitativa "C" como la Prescripción 1 deberían estar asociadas formalmente al Criterio 7, en vez de al Criterio 3.

CRITERIO 8: RESULTADOS DE APRENDIZAJE EUR-ACE®

Texto del informe.

Valoración del criterio completo.

Respuesta al informe.

Si bien coincidimos con el informe provisional cuando se indica que la consecución de los resultados de aprendizaje de ENAEE relativos a las competencias transversales 6.1, 6.2 y 6.3 no está suficientemente justificada, nos gustaría realizar las siguientes consideraciones tenidas en cuenta a la hora de elaborar las tablas 1G y 2G del Apéndice 1.3:

1. La elaboración de las mencionadas tablas es una tarea compleja que requiere una gran coordinación si se desea obtener un resultado coherente en relación a las asignaturas comunes de los tres títulos evaluados.
2. En la reunión previa a la solicitud para participar en el Programa ACREDITA PLUS en la sede de la ANECA, se recibió la consigna de que no se incluyesen en la Tabla 2G asignaturas que aportasen menos de 0.5 créditos a un determinado resultado de aprendizaje de ENAEE. Por este motivo, si bien un gran número de asignaturas trabajan los resultados de aprendizaje sobre las competencias transversales 6.1 y 6.2 y algunas de ellas el 6.3, no fueron incluidas muchas de ellas en las tablas correspondientes por dicho motivo.
3. Por indicaciones de la ANECA, la aportación en créditos de una asignatura a los distintos resultados de aprendizaje de ENAEE no podía superar el número de créditos total de dicha asignatura.
4. Por iniciativa propia, se decidió no incluir una lista excesivamente larga de asignaturas en cada uno de los resultados de aprendizaje de ENAEE. La consecuencia es que en algunos casos el listado de asignaturas incluidas ha resultado bastante reducido.



ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE® DE FECHA 10/07/2017

2500928 – GRADUADO/A EN INGENIERÍA MECÁNICA (RAMA INDUSTRIAL) POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Este Informe de Alegaciones ha sido redactado por la Comisión de Autoevaluación del Grado en Ingeniería Mecánica (GIMec) de la Escuela de Ingenierías Industriales (E.II.II.) de la Universidad de Extremadura (UEx), siendo aprobado en sesión de Junta de Centro con fecha 7 de septiembre de 2017.

Se considera que el informe provisional para la obtención del sello EUR-ACE® es muy acertado y constituye una retroalimentación importante para la mejora continua del título. En general, se está de acuerdo con la mayoría de las valoraciones realizadas en el informe, por lo que no se desea realizar alegaciones. No obstante, sí creemos conveniente realizar las aclaraciones que se incluyen a continuación.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Texto del informe.

Valoración del criterio completo.

Respuesta al informe.

Si bien se está de acuerdo en que la tasa de respuesta en la mayoría de las encuestas de satisfacción con la titulación es baja o muy baja, creemos que este hecho no constituye una debilidad del SGIC. En efecto, la implantación del SGIC de la E.II.II. se encuentra evaluada favorablemente mediante el Programa AUDIT de la ANECA y en el caso del título de grado bajo evaluación, su aplicación es total. En concreto, se desea destacar la existencia de los siguientes procesos y procedimientos, relativos a la recogida de información periódica y sistemática:

- Proceso de análisis de los resultados en la E.II.II. (P/ES005_EII)
- Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad en la E.II.II. (PR/SO005_EII)
- Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la UEx (PR/SO004_UEx)
- Procedimiento de realización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en la E.II.II. (PR/SO006_EII)

A partir de los dos primeros documentos se elaboran los informes anuales del título, publicados en la página web de su comisión de calidad (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/comision-de-calidad-del-grado-en-ingenieria-mecanica>). Los otros dos procedimientos establecen la forma de obtener la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente y de estudiantes, PDI y PAS con la titulación. Éstos también se encuentran implantados, si bien puede que los mecanismos establecidos en los mismos para determinar niveles de satisfacción no hayan sido tan eficientes como se hubiese deseado. Por todo ello, creemos que tanto la



valoración semicuantitativa "C" como la Prescripción 1 deberían estar asociadas formalmente al Criterio 7, en vez de al Criterio 3.

CRITERIO 8: RESULTADOS DE APRENDIZAJE EUR-ACE®

Texto del informe.

Valoración del criterio completo.

Respuesta al informe.

Si bien coincidimos con el informe provisional cuando se indica que la consecución de los resultados de aprendizaje de ENAEE relativos a las competencias transversales 6.1, 6.2 y 6.3 no está suficientemente justificada, nos gustaría realizar las siguientes consideraciones tenidas en cuenta a la hora de elaborar las tablas 1G y 2G del Apéndice 1.3:

1. La elaboración de las mencionadas tablas es una tarea compleja que requiere una gran coordinación si se desea obtener un resultado coherente en relación a las asignaturas comunes de los tres títulos evaluados.
2. En la reunión previa a la solicitud para participar en el Programa ACREDITA PLUS en la sede de la ANECA, se recibió la consigna de que no se incluyesen en la Tabla 2G asignaturas que aportasen menos de 0.5 créditos a un determinado resultado de aprendizaje de ENAEE. Por este motivo, si bien un gran número de asignaturas trabajan los resultados de aprendizaje sobre las competencias transversales 6.1 y 6.2 y algunas de ellas el 6.3, no fueron incluidas muchas de ellas en las tablas correspondientes por dicho motivo.
3. Por indicaciones de la ANECA, la aportación en créditos de una asignatura a los distintos resultados de aprendizaje de ENAEE no podía superar el número de créditos total de dicha asignatura.
4. Por iniciativa propia, se decidió no incluir una lista excesivamente larga de asignaturas en cada uno de los resultados de aprendizaje de ENAEE. La consecuencia es que en algunos casos el listado de asignaturas incluidas ha resultado bastante reducido.



PLAN DE MEJORAS AL INFORME PROVISIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE® DE FECHA 10/07/2017

2501039 – GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (RAMA INDUSTRIAL) POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Este Plan de Mejoras ha sido redactado por la Comisión de Autoevaluación del Grado en Ingeniería Eléctrica (GIE) de la Escuela de Ingenierías Industriales (E.II.II.) de la Universidad de Extremadura (UEX), siendo aprobado en sesión de Junta de Centro con fecha 7 de septiembre de 2017.

ACCIONES DE MEJORA RELATIVAS A LAS PRESCRIPCIONES

Prescripción 1

Se debe poner en marcha el SGIC al menos poniendo atención en las siguientes actuaciones u observaciones:

- a) *Se debe poner en marcha un procedimiento de recogida de información periódico y sistemático.*
- b) *Se deben definir y poner en marcha procedimientos, acciones con sub-acciones a desarrollar, responsables de cada sub-acción para recoger información de todos los implicados en el título definiendo los indicadores correspondientes de seguimiento de cada sub-acción. Por ejemplo: % de encuestas respondidas de estudiantes, egresados, PDI, PAS y empleadores.*
- c) *Se debe definir una política estratégica de la universidad para tratar de aumentar el número de encuestas respondidas.*
- d) *Se debe analizar con los indicadores y datos que se obtengan cuál es la validez de los resultados con el fin de poder valorar la conveniencia de los hallazgos que se realicen con estos análisis.*

Propuesta de mejora. Se plantean las siguientes acciones (A) y subacciones (SA):

- A1) Revisar los procesos y procedimientos existentes relativos a la recogida y el análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés con la titulación.
 - SA1.1) Revisar el *Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales* (PR/SO004_UEX) y los indicadores recogidos en el mismo.
 - SA1.2) Revisar el *Procedimiento de realización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en la E.II.II.* (PR/SO006_EII) y los indicadores recogidos en el mismo.
 - SA1.3) Realizar las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente según el nuevo modelo existente. Estas encuestas suelen contar con una participación muy elevada, por lo que no se espera tener que aplicar mecanismos para incrementarla.
 - SA1.4) Incrementar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción con la titulación, con especial énfasis en el colectivo de estudiantes, revisando y



modificando, en caso necesario, los mecanismos de recogida de información.

- A2) Complementar el procedimiento PR/SO004_UEx, de recogida de información sobre la satisfacción con la titulación de los grupos de interés, para considerar los agentes externos, en particular egresados y empleadores, así como para regular el funcionamiento de la Comisión Externa del Centro. Inicialmente, y dado que el proceso correspondiente es competencia de la UEx y no de la E.II.II., estas tareas se realizarán como pautas de trabajo. Una vez se encuentren suficientemente depuradas, se propondrán a la Comisión de Garantía de Calidad de la UEx para su incorporación al mencionado procedimiento.
- SA2.1) Redactar y aprobar las pautas de trabajo, definiendo los indicadores apropiados para su posterior análisis, entre los cuales estarían el número de colectivos externos consultados, el número de miembros participantes en cada colectivo y la tasa de respuesta.
- SA2.2) Analizar la tasa de respuesta en las encuestas realizadas a los egresados, las cuales se vienen elaborando tradicionalmente como parte del Estudio de Inserción Laboral de la UEx, y, si fuese necesario, incrementar la muestra de participantes en las mismas.
- SA2.3) Poner en marcha mecanismos, tales como la Comisión Externa del Centro, para recoger la satisfacción de los empleadores con la titulación.
- A3) Sensibilizar a los colectivos implicados en la recogida de información relativa a los indicadores de satisfacción.
- SA3.1) Canalizar a través del Consejo de Estudiantes del Centro la sensibilización del colectivo al que representan.
- SA3.2) Enviar correo institucional desde la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad sensibilizando a los colectivos de PDI y PAS para participar en las encuestas de satisfacción con la titulación.
- SA3.3) Enviar correo institucional por parte del Centro a los colectivos de estudiantes, PDI, PAS como recordatorio para participar en las encuestas de satisfacción con la titulación.
- A4) Elaborar documentos a partir de los mecanismos establecidos en las acciones anteriormente descritas.
- SA4.1) Recoger en el informe anual de la titulación los planes de mejora establecidos tras la participación en el Programa ACREDITA PLUS de la ANECA, renovación de la acreditación y obtención del sello EUR-ACE®, y supervisar su grado de cumplimiento.
- SA4.2) Elaborar y publicar documentos divulgativos sobre la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés.

Puesta en marcha.

Todas las acciones y subacciones indicadas serán puestas en marcha en el curso académico 2017/2018.

Responsable.

SA1.1) Comisión de Garantía de Calidad de la UEx .

SA1.2) Comisión de Garantía de Calidad del Centro / Junta de Centro.



- SA1.3) Unidad Técnica de Evaluación y Calidad / Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro.
- SA1.4) Unidad Técnica de Evaluación y Calidad / Equipo de Dirección del Centro / Secretaría del Centro.
- SA2.1) Comisión de Garantía de Calidad del Centro / Junta de Centro.
- SA2.2) Unidad Técnica de Evaluación y Calidad / Comisión de Calidad de la Titulación.
- SA2.3) Comisión de Garantía de Calidad del Centro / Comisión de Calidad de la Titulación.
- SA3.1) Equipo de Dirección del Centro / Consejo de Estudiantes del Centro.
- SA3.2) Unidad Técnica de Evaluación y Calidad.
- SA3.3) Equipo de Dirección del Centro.
- SA4.1) Comisión de Calidad de la Titulación / Responsable del SGIC del Centro.
- SA4.2) Equipo de Dirección del Centro / Comisión de Garantía de Calidad de Centro.

Prescripción 2

Las prácticas de laboratorio deben organizarse de forma que puedan ser realizadas por los estudiantes de forma autónoma individualmente, con la seguridad adecuada y se puedan realizar en grupos cuando el tipo de práctica lo exija.

Propuesta de mejora.

- 1) Realizar una auditoría interna de las prácticas de laboratorio desarrolladas en el título para determinar: las condiciones de seguridad en las que se realizan, si se elaboran de forma individual o en grupo, cuál es el rol desempeñado por el estudiante en las mismas y si el personal PDI y PAS presente en el laboratorio es suficiente.
- 2) Detectar en qué casos es viable realizar las prácticas de laboratorio de forma individual.
- 3) Incrementar la dotación destinada a equipamiento y material fungible de los laboratorios docentes y destinarla a cubrir las necesidades evidenciadas en los apartados anteriores.

Puesta en marcha.

- 1 y 2) Curso académico 2017/2018.
- 3) Curso académico 2018/2019.

Responsable.

- 1 y 2) Comisión de Calidad de la Titulación.
- 3) Dirección del Centro / Equipo Rectoral.

Prescripción 3

Los resultados de aprendizaje del bloque de competencias transversales establecido por ENAEE 6.1 (trabajo individual y de equipo), 6.2 (comunicación efectiva) y 6.3 (en relación a la ética y normativa profesional) deben quedar formalmente incorporados



en el plan de estudios en asignaturas que cursen todos los estudiantes y/o con actividades expresamente programadas y susceptibles de evaluación.

Propuesta de mejora.

- 1) Realizar una auditoría interna para analizar el grado de desarrollo de las competencias transversales 6.1, 6.2 y 6.3 definidas por ENAEE dentro del plan de estudios.
- 2) Detectar áreas de mejora y proponer soluciones concretas que conduzcan a la consecución de las mencionadas competencias por parte de todos los estudiantes.
- 3) Cumplimentar el apartado de competencias transversales de las tablas 1G y 2G del Apéndice 1.3 a partir de la información recopilada en las acciones anteriores.
- 4) Generar una tabla relativa a las competencias transversales 6.1, 6.2 y 6.3, con un formato similar al de las tablas 4 y 5 del Apéndice 1.3, en la que se concreten las actividades que garantizan la consecución de dichas competencias transversales.

Puesta en marcha.

- 1 y 2) Curso académico 2017/2018.
- 3 y 4) Curso académico 2018/2019.

Responsable.

- 1 a 4) Comisión de Calidad de la Titulación.

ACCIONES DE MEJORA RELATIVAS A LAS RECOMENDACIONES

Recomendación 1

Se recomienda dar mayor visibilidad a estos estudios, presentando la información del título en otros idiomas extranjeros como el inglés especialmente teniendo en cuenta que se presenta a la obtención de un sello de calidad internacional.

Propuesta de mejora. Traducir la página web institucional del Centro al inglés y publicarla.

Puesta en marcha. Curso académico 2017/2018.

Responsable. Equipo de Dirección del Centro.

Recomendación 2

Se recomienda establecer un procedimiento de recogida y análisis de información que analice todos los procesos de formación y actualización del profesorado de forma desagregada para cada uno de los títulos.

Propuesta de mejora. Recopilar para cada curso académico la participación en programas de formación y actualización del profesorado de forma desagregada para el título.

Puesta en marcha. Inicio de la recopilación de datos relativos al curso académico 2016/2017 e inclusión en el informe anual de la titulación que se elaborará durante el último trimestre de 2017.

Responsable. Elaboración de la información: Servicios Centrales y Vicerrectorados implicados; análisis de la información: Comisión de Calidad del Título y Responsable del SGIC del Centro.



Recomendación 3

Se recomienda revisar y analizar las prácticas realizadas en el título con el objetivo de mejorar el equipamiento y material fungible necesario para que los estudiantes mejoren la consecución de las competencias más relacionadas con comunes de la rama industrial y específicas.

Propuesta de mejora. Revisar y analizar el equipamiento y material fungible disponible para realizar las prácticas del título y reflejar las necesidades detectadas en las partidas presupuestarias correspondientes.

Puesta en marcha. Curso académico 2017/2018.

Responsable. Equipo Rectoral, Comisión de Calidad del Título.

Recomendación 4

Se recomienda que todas las temáticas y objetivos de los Trabajo Fin de Grado que se propongan a los estudiantes de este título pertenezcan al ámbito de su tecnología específica para dotarlo de mayor identidad al título.

Propuesta de mejora. Incorporar en las fichas relativas al trabajo fin de grado un campo en el que los tutores reflejen cómo dicho trabajo se incardina en las tecnologías específicas de la titulación. La Comisión de Proyectos del Centro revisará la información recibida y velará, junto con la Comisión de Calidad de la Titulación, por el cumplimiento de la propuesta.

Puesta en marcha. Curso académico 2017/2018.

Responsable. Comisión de Calidad de la Titulación / Comisión de Proyectos / Subdirección de Infraestructuras, Empresa y Empleo.

Recomendación 5

Se recomienda que el procedimiento de análisis de la empleabilidad contemple una recogida específica por título y resultados desagregados a dicho nivel, con un número adecuado de encuestas si este es el método escogido por la universidad.

Propuesta de mejora. Analizar la empleabilidad de título atendiendo a datos directos desagregados. En particular, se utilizará la información incorporada en el Estudio de Inserción Laboral que anualmente elabora la UEx y que, tras el periodo de carencia que se debe establecer para que se produzca la inserción laboral, ya cuenta con datos directos obtenidos a partir de los egresados del título.

Puesta en marcha. Durante el último trimestre de 2017 se analizarán los datos correspondientes al último Estudio de Inserción Laboral disponible, correspondiente al año 2016, el cual hace referencia a los egresados del curso 2012/2013. Dado que en dicho curso académico egresó la primera promoción de graduados, el número de los mismos probablemente sea aún bajo. No obstante, a partir del informe correspondiente a 2017, relativo al curso académico 2013/2014, el número de egresados deberá incrementar ostensiblemente.

Responsable. Unidad Técnica de Evaluación y Calidad / Comisión de Calidad de la Titulación / Responsable del SGIC del Centro.



PLAN DE MEJORAS AL INFORME PROVISIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE® DE FECHA 10/07/2017

2501040 – GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA (RAMA INDUSTRIAL) POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Este Plan de Mejoras ha sido redactado por la Comisión de Autoevaluación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática (GIEyA) de la Escuela de Ingenierías Industriales (E.II.II.) de la Universidad de Extremadura (UEX), siendo aprobado en sesión de Junta de Centro con fecha 7 de septiembre de 2017.

ACCIONES DE MEJORA RELATIVAS A LAS PRESCRIPCIONES

Prescripción 1

Se debe poner en marcha el SGIC al menos poniendo atención en las siguientes actuaciones u observaciones:

- a) Se debe poner en marcha un procedimiento de recogida de información periódico y sistemático.*
- b) Se deben definir y poner en marcha procedimientos, acciones con sub-acciones a desarrollar, responsables de cada sub-acción para recoger información de todos los implicados en el título definiendo los indicadores correspondientes de seguimiento de cada sub-acción. Por ejemplo: % de encuestas respondidas de estudiantes, egresados, PDI, PAS y empleadores.*
- c) Se debe definir una política estratégica de la universidad para tratar de aumentar el número de encuestas respondidas.*
- d) Se debe analizar con los indicadores y datos que se obtengan cuál es la validez de los resultados con el fin de poder valorar la conveniencia de los hallazgos que se realicen con estos análisis.*

Propuesta de mejora. Se plantean las siguientes acciones (A) y subacciones (SA):

- A1) Revisar los procesos y procedimientos existentes relativos a la recogida y el análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés con la titulación.
 - SA1.1) Revisar el *Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales* (PR/SO004_UEX) y los indicadores recogidos en el mismo.
 - SA1.2) Revisar el *Procedimiento de realización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en la E.II.II.* (PR/SO006_EII) y los indicadores recogidos en el mismo.
 - SA1.3) Realizar las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente según el nuevo modelo existente. Estas encuestas suelen contar con una participación muy elevada, por lo que no se espera tener que aplicar mecanismos para incrementarla.



- SA1.4) Incrementar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción con la titulación, con especial énfasis en el colectivo de estudiantes, revisando y modificando, en caso necesario, los mecanismos de recogida de información.
- A2) Complementar el procedimiento PR/SO004_UEx, de recogida de información sobre la satisfacción con la titulación de los grupos de interés, para considerar los agentes externos, en particular egresados y empleadores, así como para regular el funcionamiento de la Comisión Externa del Centro. Inicialmente, y dado que el proceso correspondiente es competencia de la UEx y no de la E.II.II., estas tareas se realizarán como pautas de trabajo. Una vez se encuentren suficientemente depuradas, se propondrán a la Comisión de Garantía de Calidad de la UEx para su incorporación al mencionado procedimiento.
- SA2.1) Redactar y aprobar las pautas de trabajo, definiendo los indicadores apropiados para su posterior análisis, entre los cuales estarían el número de colectivos externos consultados, el número de miembros participantes en cada colectivo y la tasa de respuesta.
- SA2.2) Analizar la tasa de respuesta en las encuestas realizadas a los egresados, las cuales se vienen elaborando tradicionalmente como parte del Estudio de Inserción Laboral de la UEx, y, si fuese necesario, incrementar la muestra de participantes en las mismas.
- SA2.3) Poner en marcha mecanismos, tales como la Comisión Externa del Centro, para recoger la satisfacción de los empleadores con la titulación.
- A3) Sensibilizar a los colectivos implicados en la recogida de información relativa a los indicadores de satisfacción.
- SA3.1) Canalizar a través del Consejo de Estudiantes del Centro la sensibilización del colectivo al que representan.
- SA3.2) Enviar correo institucional desde la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad sensibilizando a los colectivos de PDI y PAS para participar en las encuestas de satisfacción con la titulación.
- SA3.3) Enviar correo institucional por parte del Centro a los colectivos de estudiantes, PDI, PAS como recordatorio para participar en las encuestas de satisfacción con la titulación.
- A4) Elaborar documentos a partir de los mecanismos establecidos en las acciones anteriormente descritas.
- SA4.1) Recoger en el informe anual de la titulación los planes de mejora establecidos tras la participación en el Programa ACREDITA PLUS de la ANECA, renovación de la acreditación y obtención del sello EUR-ACE®, y supervisar su grado de cumplimiento.
- SA4.2) Elaborar y publicar documentos divulgativos sobre la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés.

Puesta en marcha.

Todas las acciones y subacciones indicadas serán puestas en marcha en el curso académico 2017/2018.

Responsable.

SA1.1) Comisión de Garantía de Calidad del Centro / Junta de Centro.



- SA1.2) Comisión de Garantía de Calidad del Centro / Junta de Centro.
- SA1.3) Unidad Técnica de Evaluación y Calidad / Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro.
- SA1.4) Unidad Técnica de Evaluación y Calidad / Equipo de Dirección del Centro / Secretaría del Centro.
- SA2.1) Comisión de Garantía de Calidad del Centro / Junta de Centro.
- SA2.2) Unidad Técnica de Evaluación y Calidad / Comisión de Calidad de la Titulación.
- SA2.3) Comisión de Garantía de Calidad del Centro / Comisión de Calidad de la Titulación.
- SA3.1) Equipo de Dirección del Centro / Consejo de Estudiantes del Centro.
- SA3.2) Unidad Técnica de Evaluación y Calidad.
- SA3.3) Equipo de Dirección del Centro.
- SA4.1) Comisión de Calidad de la Titulación / Responsable del SGIC del Centro.
- SA4.2) Equipo de Dirección del Centro / Comisión de Garantía de Calidad de Centro.

Prescripción 2

Las prácticas de laboratorio deben organizarse de forma que puedan ser realizadas por los estudiantes de forma autónoma individualmente, con la seguridad adecuada y se puedan realizar en grupos cuando el tipo de práctica lo exija.

Propuesta de mejora.

- 1) Realizar una auditoría interna de las prácticas de laboratorio desarrolladas en el título para determinar: las condiciones de seguridad en las que se realizan, si se elaboran de forma individual o en grupo y cuál es el rol desempeñado por el estudiante en las mismas.
- 2) Detectar en qué casos es viable realizar las prácticas de laboratorio de forma individual.
- 3) Incrementar la dotación destinada a equipamiento y material fungible de los laboratorios docentes y destinarla a cubrir las necesidades evidenciadas en los apartados anteriores.

Puesta en marcha.

- 1 y 2) Curso académico 2017/2018.
- 3) Curso académico 2018/2019.

Responsable.

- 1 y 2) Comisión de Calidad de la Titulación.
- 3) Dirección del Centro / Equipo Rectoral.

Prescripción 3

Los resultados de aprendizaje del bloque de competencias transversales establecido por ENAEE 6.1 (trabajo individual y de equipo), 6.2 (comunicación efectiva) y 6.3 (en relación a la ética y normativa profesional) deben quedar formalmente incorporados



en el plan de estudios en asignaturas que cursen todos los estudiantes y/o con actividades expresamente programadas y susceptibles de evaluación.

Propuesta de mejora.

- 1) Realizar una auditoría interna para analizar el grado de desarrollo de las competencias transversales 6.1, 6.2 y 6.3 definidas por ENAEE dentro del plan de estudios.
- 2) Detectar áreas de mejora y proponer soluciones concretas que conduzcan a la consecución de las mencionadas competencias por parte de todos los estudiantes.
- 3) Complimentar el apartado de competencias transversales de las tablas 1G y 2G del Apéndice 1.3 a partir de la información recopilada en las acciones anteriores.
- 4) Generar una tabla relativa a las competencias transversales 6.1, 6.2 y 6.3, con un formato similar al de las tablas 4 y 5 del Apéndice 1.3, en la que se concreten las actividades que garantizan la consecución de dichas competencias transversales.

Puesta en marcha.

- 1 y 2) Curso académico 2017/2018.
- 3 y 4) Curso académico 2018/2019.

Responsable.

- 1 a 4) Comisión de Calidad de la Titulación.

ACCIONES DE MEJORA RELATIVAS A LAS RECOMENDACIONES

Recomendación 1

Se recomienda dar mayor visibilidad a estos estudios, presentando la información del título en otros idiomas extranjeros como el inglés especialmente teniendo en cuenta que se presenta a la obtención de un sello de calidad internacional.

Propuesta de mejora. Traducir la página web institucional del Centro al inglés y publicarla.

Puesta en marcha. Curso académico 2017/2018.

Responsable. Equipo de Dirección del Centro.

Recomendación 2

Se recomienda establecer un procedimiento de recogida y análisis de información que analice todos los procesos de formación y actualización del profesorado de forma desagregada para cada uno de los títulos.

Propuesta de mejora. Recopilar para cada curso académico la participación en programas de formación y actualización del profesorado de forma desagregada para el título.

Puesta en marcha. Inicio de la recopilación de datos relativos al curso académico 2016/2017 e inclusión en el informe anual de la titulación que se elaborará durante el último trimestre de 2017.

Responsable. Elaboración de la información: Servicios Centrales y Vicerrectorados implicados; análisis de la información: Comisión de Calidad del Título y Responsable del SGIC del Centro.



Recomendación 3

Se recomienda revisar y analizar las prácticas realizadas en el título con el objetivo de mejorar el equipamiento y material fungible necesario para que los estudiantes mejoren la consecución de las competencias más relacionadas con comunes de la rama industrial y específicas.

Propuesta de mejora. Revisar y analizar el equipamiento y material fungible disponible para realizar las prácticas del título y reflejar las necesidades detectadas en las partidas presupuestarias correspondientes.

Puesta en marcha. Curso académico 2017/2018.

Responsable. Equipo Rectoral, Comisión de Calidad del Título.

Recomendación 4

Se recomienda que todas las temáticas y objetivos de los Trabajo Fin de Grado que se propongan a los estudiantes de este título pertenezcan al ámbito de su tecnología específica para dotarlo de mayor identidad al título.

Propuesta de mejora. Incorporar en las fichas relativas al trabajo fin de grado un campo en el que los tutores reflejen cómo dicho trabajo se incardina en las tecnologías específicas de la titulación. La Comisión de Proyectos del Centro revisará la información recibida y velará, junto con la Comisión de Calidad de la Titulación, por el cumplimiento de la propuesta.

Puesta en marcha. Curso académico 2017/2018.

Responsable. Comisión de Calidad de la Titulación / Comisión de Proyectos / Subdirección de Infraestructuras, Empresa y Empleo.

Recomendación 5

Se recomienda que el procedimiento de análisis de la empleabilidad contemple una recogida específica por título y resultados desagregados a dicho nivel, con un número adecuado de encuestas si este es el método escogido por la universidad.

Propuesta de mejora. Analizar la empleabilidad de título atendiendo a datos directos desagregados. En particular, se utilizará la información incorporada en el Estudio de Inserción Laboral que anualmente elabora la UEx y que, tras el periodo de carencia que se debe establecer para que se produzca la inserción laboral, ya cuenta con datos directos obtenidos a partir de los egresados del título.

Puesta en marcha. Durante el último trimestre de 2017 se analizarán los datos correspondientes al último Estudio de Inserción Laboral disponible, correspondiente al año 2016, el cual hace referencia a los egresados del curso 2012/2013. Dado que en dicho curso académico egresó la primera promoción de graduados, el número de los mismos probablemente sea aún bajo. No obstante, a partir del informe correspondiente a 2017, relativo al curso académico 2013/2014, el número de egresados deberá incrementar ostensiblemente.

Responsable. Unidad Técnica de Evaluación y Calidad / Comisión de Calidad de la Titulación / Responsable del SGIC del Centro.



PLAN DE MEJORAS AL INFORME PROVISIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE® DE FECHA 10/07/2017

2500928 – GRADUADO/A EN INGENIERÍA MECÁNICA (RAMA INDUSTRIAL) POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Este Plan de Mejoras ha sido redactado por la Comisión de Autoevaluación del Grado en Ingeniería Mecánica (GIMec) de la Escuela de Ingenierías Industriales (E.II.II.) de la Universidad de Extremadura (UEx), siendo aprobado en sesión de Junta de Centro con fecha 7 de septiembre de 2017.

ACCIONES DE MEJORA RELATIVAS A LAS PRESCRIPCIONES

Prescripción 1

Se debe poner en marcha el SGIC al menos poniendo atención en las siguientes actuaciones u observaciones:

- a) *Se debe poner en marcha un procedimiento de recogida de información periódico y sistemático.*
- b) *Se deben definir y poner en marcha procedimientos, acciones con sub-acciones a desarrollar, responsables de cada sub-acción para recoger información de todos los implicados en el título definiendo los indicadores correspondientes de seguimiento de cada sub-acción. Por ejemplo: % de encuestas respondidas de estudiantes, egresados, PDI, PAS y empleadores.*
- c) *Se debe definir una política estratégica de la universidad para tratar de aumentar el número de encuestas respondidas.*
- d) *Se debe analizar con los indicadores y datos que se obtengan cuál es la validez de los resultados con el fin de poder valorar la conveniencia de los hallazgos que se realicen con estos análisis.*

Propuesta de mejora. Se plantean las siguientes acciones (A) y subacciones (SA):

- A1) Revisar los procesos y procedimientos existentes relativos a la recogida y el análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés con la titulación.
 - SA1.1) Revisar el *Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales* (PR/SO004_UEx) y los indicadores recogidos en el mismo.
 - SA1.2) Revisar el *Procedimiento de realización de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en la E.II.II.* (PR/SO006_EII) y los indicadores recogidos en el mismo.
 - SA1.3) Realizar las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente según el nuevo modelo existente. Estas encuestas suelen contar con una participación muy elevada, por lo que no se espera tener que aplicar mecanismos para incrementarla.
 - SA1.4) Incrementar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción con la titulación, con especial énfasis en el colectivo de estudiantes, revisando y



modificando, en caso necesario, los mecanismos de recogida de información.

- A2) Complementar el procedimiento PR/SO004_UEx, de recogida de información sobre la satisfacción con la titulación de los grupos de interés, para considerar los agentes externos, en particular egresados y empleadores, así como para regular el funcionamiento de la Comisión Externa del Centro. Inicialmente, y dado que el proceso correspondiente es competencia de la UEx y no de la E.II.II., estas tareas se realizarán como pautas de trabajo. Una vez se encuentren suficientemente depuradas, se propondrán a la Comisión de Garantía de Calidad de la UEx para su incorporación al mencionado procedimiento.
- SA2.1) Redactar y aprobar las pautas de trabajo, definiendo los indicadores apropiados para su posterior análisis, entre los cuales estarían el número de colectivos externos consultados, el número de miembros participantes en cada colectivo y la tasa de respuesta.
- SA2.2) Analizar la tasa de respuesta en las encuestas realizadas a los egresados, las cuales se vienen elaborando tradicionalmente como parte del Estudio de Inserción Laboral de la UEx, y, si fuese necesario, incrementar la muestra de participantes en las mismas.
- SA2.3) Poner en marcha mecanismos, tales como la Comisión Externa del Centro, para recoger la satisfacción de los empleadores con la titulación.
- A3) Sensibilizar a los colectivos implicados en la recogida de información relativa a los indicadores de satisfacción.
- SA3.1) Canalizar a través del Consejo de Estudiantes del Centro la sensibilización del colectivo al que representan.
- SA3.2) Enviar correo institucional desde la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad sensibilizando a los colectivos de PDI y PAS para participar en las encuestas de satisfacción con la titulación.
- SA3.3) Enviar correo institucional por parte del Centro a los colectivos de estudiantes, PDI, PAS como recordatorio para participar en las encuestas de satisfacción con la titulación.
- A4) Elaborar documentos a partir de los mecanismos establecidos en las acciones anteriormente descritas.
- SA4.1) Recoger en el informe anual de la titulación los planes de mejora establecidos tras la participación en el Programa ACREDITA PLUS de la ANECA, renovación de la acreditación y obtención del sello EUR-ACE®, y supervisar su grado de cumplimiento.
- SA4.2) Elaborar y publicar documentos divulgativos sobre la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés.

Puesta en marcha.

Todas las acciones y subacciones indicadas serán puestas en marcha en el curso académico 2017/2018.

Responsable.

SA1.1) Comisión de Garantía de Calidad del Centro / Junta de Centro.

SA1.2) Comisión de Garantía de Calidad del Centro / Junta de Centro.



- SA1.3) Unidad Técnica de Evaluación y Calidad / Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro.
- SA1.4) Unidad Técnica de Evaluación y Calidad / Equipo de Dirección del Centro / Secretaría del Centro.
- SA2.1) Comisión de Garantía de Calidad del Centro / Junta de Centro.
- SA2.2) Unidad Técnica de Evaluación y Calidad / Comisión de Calidad de la Titulación.
- SA2.3) Comisión de Garantía de Calidad del Centro / Comisión de Calidad de la Titulación.
- SA3.1) Equipo de Dirección del Centro / Consejo de Estudiantes del Centro.
- SA3.2) Unidad Técnica de Evaluación y Calidad.
- SA3.3) Equipo de Dirección del Centro.
- SA4.1) Comisión de Calidad de la Titulación / Responsable del SGIC del Centro.
- SA4.2) Equipo de Dirección del Centro / Comisión de Garantía de Calidad de Centro.

Prescripción 2

Las prácticas de laboratorio deben organizarse de forma que puedan ser realizadas por los estudiantes de forma autónoma individualmente, con la seguridad adecuada y se puedan realizar en grupos cuando el tipo de práctica lo exija.

Propuesta de mejora.

- 1) Realizar una auditoría interna de las prácticas de laboratorio desarrolladas en el título para determinar: las condiciones de seguridad en las que se realizan, si se elaboran de forma individual o en grupo y cuál es el rol desempeñado por el estudiante en las mismas.
- 2) Detectar en qué casos es viable realizar las prácticas de laboratorio de forma individual.
- 3) Incrementar la dotación destinada a equipamiento y material fungible de los laboratorios docentes y destinarla a cubrir las necesidades evidenciadas en los apartados anteriores.

Puesta en marcha.

- 1 y 2) Curso académico 2017/2018.
- 3) Curso académico 2018/2019.

Responsable.

- 1 y 2) Comisión de Calidad de la Titulación.
- 3) Dirección del Centro / Equipo Rectoral.

Prescripción 3

Los resultados de aprendizaje del bloque de competencias transversales establecido por ENAEE 6.1 (trabajo individual y de equipo), 6.2 (comunicación efectiva) y 6.3 (en relación a la ética y normativa profesional) deben quedar formalmente incorporados



en el plan de estudios en asignaturas que cursen todos los estudiantes y/o con actividades expresamente programadas y susceptibles de evaluación.

Propuesta de mejora.

- 1) Realizar una auditoría interna para analizar el grado de desarrollo de las competencias transversales 6.1, 6.2 y 6.3 definidas por ENAEE dentro del plan de estudios.
- 2) Detectar áreas de mejora y proponer soluciones concretas que conduzcan a la consecución de las mencionadas competencias por parte de todos los estudiantes.
- 3) Cumplimentar el apartado de competencias transversales de las tablas 1G y 2G del Apéndice 1.3 a partir de la información recopilada en las acciones anteriores.
- 4) Generar una tabla relativa a las competencias transversales 6.1, 6.2 y 6.3, con un formato similar al de las tablas 4 y 5 del Apéndice 1.3, en la que se concreten las actividades que garantizan la consecución de dichas competencias transversales.

Puesta en marcha.

- 1 y 2) Curso académico 2017/2018.
- 3 y 4) Curso académico 2018/2019.

Responsable.

- 1 a 4) Comisión de Calidad de la Titulación.

ACCIONES DE MEJORA RELATIVAS A LAS RECOMENDACIONES

Recomendación 1

Se recomienda dar mayor visibilidad a estos estudios, presentando la información del título en otros idiomas extranjeros como el inglés especialmente teniendo en cuenta que se presenta a la obtención de un sello de calidad internacional.

Propuesta de mejora. Traducir la página web institucional del Centro al inglés y publicarla.

Puesta en marcha. Curso académico 2017/2018.

Responsable. Equipo de Dirección del Centro.

Recomendación 2

Se recomienda establecer un procedimiento de recogida y análisis de información que analice todos los procesos de formación y actualización del profesorado de forma desagregada para cada uno de los títulos.

Propuesta de mejora. Recopilar para cada curso académico la participación en programas de formación y actualización del profesorado de forma desagregada para el título.

Puesta en marcha. Inicio de la recopilación de datos relativos al curso académico 2016/2017 e inclusión en el informe anual de la titulación que se elaborará durante el último trimestre de 2017.

Responsable. Elaboración de la información: Servicios Centrales y Vicerrectorados implicados; análisis de la información: Comisión de Calidad del Título y Responsable del SGIC del Centro.



Recomendación 3

Se recomienda revisar y analizar las prácticas realizadas en el título con el objetivo de mejorar el equipamiento y material fungible necesario para que los estudiantes mejoren la consecución de las competencias específicas más relacionadas con la rama industrial.

Propuesta de mejora. Revisar y analizar el equipamiento y material fungible disponible para realizar las prácticas del título y reflejar las necesidades detectadas en las partidas presupuestarias correspondientes.

Puesta en marcha. Curso académico 2017/2018.

Responsable. Equipo Rectoral, Comisión de Calidad del Título.

Recomendación 4

Se recomienda que todas las temáticas y objetivos de los Trabajo Fin de Grado que se propongan a los estudiantes de este título pertenezcan al ámbito de su tecnología específica para dotarlo de mayor identidad al título.

Propuesta de mejora. Incorporar en las fichas relativas al trabajo fin de grado un campo en el que los tutores reflejen cómo dicho trabajo se incardina en las tecnologías específicas de la titulación. La Comisión de Proyectos del Centro revisará la información recibida y velará, junto con la Comisión de Calidad de la Titulación, por el cumplimiento de la propuesta.

Puesta en marcha. Curso académico 2017/2018.

Responsable. Comisión de Calidad de la Titulación / Comisión de Proyectos / Subdirección de Infraestructuras, Empresa y Empleo.

Recomendación 5

Se recomienda que el procedimiento de análisis de la empleabilidad contemple una recogida específica por título y resultados desagregados a dicho nivel, con un número adecuado de encuestas si este es el método escogido por la universidad.

Propuesta de mejora. Analizar la empleabilidad de título atendiendo a datos directos desagregados. En particular, se utilizará la información incorporada en el Estudio de Inserción Laboral que anualmente elabora la UEx y que, tras el periodo de carencia que se debe establecer para que se produzca la inserción laboral, ya cuenta con datos directos obtenidos a partir de los egresados del título.

Puesta en marcha. Durante el último trimestre de 2017 se analizarán los datos correspondientes al último Estudio de Inserción Laboral disponible, correspondiente al año 2016, el cual hace referencia a los egresados del curso 2012/2013. Dado que en dicho curso académico egresó la primera promoción de graduados, el número de los mismos probablemente sea aún bajo. No obstante, a partir del informe correspondiente a 2017, relativo al curso académico 2013/2014, el número de egresados deberá incrementar ostensiblemente.

Responsable. Unidad Técnica de Evaluación y Calidad / Comisión de Calidad de la Titulación / Responsable del SGIC del Centro.

**ESCUELA DE
INGENIERÍAS INDUSTRIALES
SECRETARIO ACADÉMICO**

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
06071 BADAJOZ
Tel: + 34 924 28 96 31 / 00
Fax: + 34 924 28 96 01
E-mail: seccenfinin@unex.es

JUNTA DE ESCUELA

Sesión extraordinaria del 7 de septiembre de 2017

**ANEXO III: MEMORIA VERIFICA DEL M.U. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**



**TÍTULO: Máster Universitario en
Prevención de Riesgos
Laborales**

**UNIVERSIDAD: Universidad de
Extremadura**



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos básicos

a) Datos Generales

Nivel académico	Máster
Denominación del título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Título Conjunto	
No	X
Nacional	
Internacional	
Título Conjunto Nacional / Internacional	
Descripción del Convenio	(además de la descripción, adjuntar convenio en formato pdf)
Erasmus Mundus	
Nombre del Consorcio Internacional	
Notificación Obtención Sello Erasmus Mundus (adjuntar pdf)	

Rama de conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
ISCED 1 (obligatorio)	862
ISCED 2 (opcional)	(ámbito de estudio, excel "ISCED")

Habilita para profesión regulada		
No	X	Profesión regulada
Sí		(denominación)

Condición de acceso para título profesional		
No		Título profesional
Sí		(denominación)

b) Especialidades

Denominación	Créditos
Seguridad en el Trabajo	60
Higiene Industrial	60
Ergonomía y Psicología Aplicada	60

1.2. Distribución de créditos en el título

Nº de créditos obligatorios	36
Nº de créditos optativos	12
Nº de créditos en prácticas externas	6
Nº de créditos trabajo fin de grado o máster	6
Nº de créditos de complementos de formación <i>(sólo si forman parte de los créditos totales del título)</i>	
Créditos totales	60

1.3. Universidades y centros

Universidad	Universidad de Extremadura
Centro	Escuela de Ingenierías Industriales

1.3.1. Datos asociados al centro

Denominación					
Tipos de enseñanzas en que se imparte el título					
Presencial		Semipresencial	X	A distancia	



Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
1er año de implantación	20	2º año de implantación	20

Número de ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo				
	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	ECTS mín.	ECTS máx.	ECTS mín.	ECTS máx.
Primer curso	30	72	12	36
Resto de cursos	6	78	6	39

Normas de permanencia:
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/1300/10060087.pdf>

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo (en asignaturas obligatorias)
Castellano

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Experiencia previa en la Universidad de Extremadura

Con la publicación del Real Decreto 39/1997 de los Servicios de Prevención, en numerosas Universidades españolas se desarrollaron Programas encaminados a la formación de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.), siendo todos ellos ofertados como títulos propios. Entre otras Universidades, la propia Universidad de Extremadura fue de las primeras en su impartición, realizando la primera edición del Máster en Prevención de Riesgos Laborales como título propio en el curso 1997/98 y desarrollando diversas ediciones hasta el año 2003.

Posteriormente, con la regulación de los estudios de postgrado, se presentó una excelente oportunidad para dar cumplimiento a la Disposición Transitoria del RD 39/1997 para transformar estos Títulos Propios en un Título Oficial, como ya se había hecho con los títulos de nivel intermedio.

La publicación del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulaban los estudios de postgrado (actualmente derogado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España) permitió que esta formación, que venía siendo impartida en la Escuela de Ingenierías Industriales como Título Propio de la Universidad de Extremadura (UEx), pudiera transformarse en un Título Oficial de Máster.

Tras la aprobación del RD 56/2005 de 21 de enero, por el que se regulaban los estudios de postgrado, y siguiendo la normativa aprobada por la Junta de Extremadura para la implantación de títulos de postgrado en la UEx, se procedió a la elaboración de la propuesta de Plan de Estudios para el Postgrado Oficial de "Máster en Seguridad y Salud Laboral".

La propuesta fue aprobada por el Decreto 51/2006, de 21 de marzo, por el que se acuerda la implantación de programas oficiales de posgrado conducentes a la obtención de títulos oficiales de Máster y doctorado en la Universidad de Extremadura. Dicho Máster comenzó a impartirse en la Universidad de Extremadura en el Curso Académico 2006/2007. El máster se ofertó en formato presencial con una estructura de 120 créditos ECTS repartidos en dos cursos académicos y que permitía al alumno la obtención de las tres especialidades preventivas, esto es, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología.

Con este formato, se impartieron 3 ediciones del máster que posteriormente fue adaptado al RD 1393/2007 y verificado de nuevo para comenzar a impartirse con el nuevo formato en el curso 2009/2010. De nuevo se optó por una estructura de máster completo con 120 créditos, dos años y recogiendo los contenidos especificados en el Anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención para la obtención de las tres especialidades preventivas.

Desde este curso y hasta la actualidad se han llevado a cabo 8 ediciones del máster y se ha realizado el pertinente proceso de acreditación de la enseñanza (en el curso 2014/2015) con resultados muy positivos.

Sin embargo, y dada la tendencia actual que se presenta en la Universidad de Extremadura en la que se tiende a buscar una oferta de títulos de máster de un curso académico y se apuesta de forma cada vez más clara por ampliar la oferta formativa con títulos semipresenciales y virtuales, se plantea una nueva propuesta de máster con una duración de 60 créditos ECTS para la obtención de una única especialidad preventiva (y la posibilidad de obtención de las tres especialidades con 96 créditos) y que además se oferte de forma semipresencial. Estas modificaciones van también encaminadas a la consecución de una formación más atractiva para el alumnado que en muchos casos, en el caso de los másteres, ya ha accedido al mercado laboral y requiere de ofertas formativas que puedan encajar mejor en sus disponibilidades horarias.

Partiendo de los antecedentes recogidos en los puntos anteriores se puede indicar que, la viabilidad de la Propuesta que se presenta está basada, fundamentalmente, en los siguientes puntos:

- a) La experiencia adquirida, a lo largo de las seis ediciones celebradas como Título Propio y de las 11 últimas como Título Oficial, en aspectos tales como la organización, contenidos formativos, relaciones con empresas e instituciones del ámbito y responsabilidades de la prevención de riesgos laborales, etc.
- b) La disponibilidad, en nuestro Centro, de medios materiales (aulas, instalaciones, laboratorios, equipos, etc.) adecuados para un correcto desarrollo de las diferentes actividades formativas.
- c) La posibilidad de contar, dentro y fuera de nuestra Universidad, con profesorado y/o profesionales suficientemente preparados y con amplia experiencia docente en estos temas, que han venido participando como ponentes-profesores en nuestro Título Propio "Máster en Prevención de Riesgos Laborales" y en nuestro Título Oficial "Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral".
- d) Las relaciones con empresas del Sector, tanto Mutuas de accidentes y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, como Entidades mercantiles Acreditadas, que nos permitirán ofertar a los alumnos del postgrado un periodo de formación práctica suficientemente completo y ajustado a la realidad.
- e) La excelente acogida de esta Propuesta y su disposición a colaborar en su desarrollo por parte de la Autoridad Laboral de nuestra Comunidad que se ha materializado en la firma de convenios consecutivos desde el año 2008 a la actualidad.

Interés académico, científico y profesional

La Seguridad y Salud Laboral es un tema de trascendental importancia en todas las actividades productivas y de servicios, que debe ser materia prioritaria en la oferta formativa de postgrado, entre otras, por las siguientes razones:

Todo el tejido empresarial asume paulatinamente la necesidad de combatir la siniestralidad laboral, fomentar la cultura de la prevención e integrar la prevención en la gestión de la empresa como una de las actividades fundamentales.

Para alcanzar sus objetivos, las empresas necesitan profesionales o bien recurrir al concierto de la gestión preventiva con las entidades acreditadas.

La creciente sensibilidad, por parte de todos los estamentos sociales y de las organizaciones empresariales y sindicales, para conseguir erradicar la lacra de la siniestralidad laboral, exige una creciente demanda de prevencionistas

adecuadamente preparados.

El incremento de las labores de asesoramiento e inspección por parte de las diferentes administraciones públicas debe ir acompañado de la correspondiente dotación de medios humanos para alcanzar la efectividad deseada.

Todo ello hace que se requieran profesionales para acometer labores como:

- Técnicos superiores en servicios de prevención propios.
- Técnicos superiores en servicios de prevención ajenos.
- Trabajadores en Mutuas de Accidentes de Trabajo.
- Asesores en temas relacionados con Seguridad y Salud Laboral
- Auditores en materia preventiva, etc.

La seguridad y la salud en el trabajo es hoy en día uno de los aspectos más importantes y con un mayor desarrollo entre las políticas de la UE en materia de empleo y asuntos sociales. La actual Estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo (2015-2020) pone de manifiesto que es esencial reforzar la formación y la investigación científica con el fin de anticipar, determinar y responder a los nuevos riesgos en materia de salud y seguridad en el trabajo. A nivel comunitario, la investigación en materia de salud y seguridad en el trabajo recibe el respaldo del Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo. A nivel nacional, la Comisión fomenta la aproximación de los programas de investigación de los Estados miembros.

En relación con la I+D+I en el sector profesional, en los últimos años se ha puesto de manifiesto la necesidad de aportar un plus a la Gestión preventiva mediante el desarrollo de diferentes trabajos de investigación que permitan el análisis exhaustivo de las situaciones de riesgo, la mejora en los métodos de trabajo, la implantación de sistemas novedosos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, etc.

En España, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo, es responsable de actividades de estudio e investigación que en materia de prevención de riesgos laborales y las orienta hacia el análisis y detección de las causas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, así como hacia el conocimiento de riesgos laborales nuevos y emergentes con el objetivo de posibilitar su anticipación y su prevención.

Para ello el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo fomenta y coordina una red de institutos públicos y otros organismos de investigación con el objeto de lograr un mejor aprovechamiento de las acciones de estudio e investigación en el conjunto del estado español

Así mismo, promueve las actividades de investigación en prevención de riesgos laborales en el marco de los planes nacionales mediante la convocatoria de subvenciones a la investigación y la formación de investigadores especializados en este ámbito.

Orientación de la formación

El Máster en Prevención de Riesgos Laborales que se presenta tiene orientación tanto profesional como investigadora.

En relación con el carácter profesional, como se ha comentado habilitará para la profesión regulada de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en cada una de sus tres especialidades, recogidas en el RD 39/97 de los Servicios de

Prevención, y su necesidad ha quedado remarcada en los puntos anteriores.

En lo que respecta al carácter investigador el máster está planteado para que los alumnos que así lo determinen, puedan acceder a la línea de investigación específica en Seguridad y Salud Laboral, que en estos momentos se encuentra dentro de la oferta del Programa de Doctorado en Modelización y Experimentación en Ciencia y Tecnología de la Universidad de Extremadura.

Dentro de esta línea se han llevado a cabo o se están realizando tesis doctorales en las siguientes temáticas:

- Trastornos musculoesqueléticos en trabajadores de instalaciones en el sector construcción.
- Riesgos en trabajadores de reparación de carreteras.
- Riesgos en los sectores agrícola y de industrias agrotransformadoras.
- Riesgos asociados a las emisiones en combustión de residuos.
- Riesgos en el sector sanitario.
-

Los temas tratados están en relación con diferentes sectores productivos de especial relevancia tanto a nivel nacional como regional, por lo que sus resultados tienen un alto nivel de transferencia.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Para avalar la propuesta que se presenta se aportan los siguientes referentes externos:

1.-Títulos oficiales de otras Universidades españolas.

La publicación del Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, por el que se regulaban los estudios de postgrado permitió que algunas Universidades españolas plantearan la adaptación de los másteres en prevención de riesgos laborales, que venían desarrollando como títulos propios, a títulos oficiales.

Posteriormente, con la publicación del RD 39/1997 que aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención, y en mayor medida con la modificación en el RD 337/2010, han sido numerosas las Universidades españolas que han incorporado a sus propuestas de formación, TÍTULOS OFICIALES en prevención de riesgos laborales, tanto en versión presencial, semipresencial como Online, contando algunos de los másteres con planes de estudios estructurados en materias y asignaturas en las tres modalidades, tanto en universidades públicas como privadas (por ejemplo Universidad de Málaga, Internacional de Valencia, de Nebrija, San Pablo CEU, etc).

Estos másteres, en general, pretenden acreditar al alumno como Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en las Especialidades de Seguridad en el Trabajo, y/o Higiene Industrial y/o Ergonomía y Psicología Aplicada, de tal forma que puedan realizar funciones preventivas de nivel superior según el art. 37 del RD 39/1997, otorgando a los alumnos los conocimientos y competencias necesarios para

el desarrollo de dicha actividad preventiva y cumpliendo con los requisitos “*Contenidos mínimos del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel superior*”, establecido en el anexo VI del RD 39/1997, y teniendo en cuenta el art. 1.18 del RD 337/2010 (modificación del RD39/1997) que indica: “*El apartado 2 del artículo 37 queda redactado en los siguientes términos: «2. Para desempeñar las funciones relacionadas en el apartado anterior será preciso contar con una titulación universitaria oficial y poseer una formación mínima acreditada por una universidad con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a seiscientas horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado.»*”

En la actualidad existe una amplia oferta de másteres oficiales en prevención de riesgos laborales según datos de la Web de Aneca y del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Así, considerando todas las Ramas, existen 59 títulos de Máster en Prevención de Riesgos Laborales adaptados al RD 1393/2007. Sin embargo, hay que indicar que algunos de ellos se encuentran en fase de extinción por diferentes circunstancias.

Si se restringe la búsqueda a la Rama Ingeniería y Arquitectura, se encuentran 17 registros en Universidades públicas y privadas, de los cuales 4 están en extinción y 6 con la titulación Renovada por Aneca, como se puede comprobar en la web mencionada (<https://www.educacion.gob.es/ruct/home>).

Como se ha indicado en el apartado 2.1, el anterior Máster en Seguridad y Salud Laboral de la Universidad de Extremadura (código RUCT: 4311207), de 120 créditos, ha formado de forma presencial durante 11 cursos académicos a un número importante de alumnos. Sin embargo, la necesidad de adaptación a las nuevas tecnologías en un Máster profesionalizante y que suelen realizar un número importante de trabajadores en activo, hacen plantear, como se ha mencionado, a la Universidad de Extremadura un nuevo Máster Oficial en Prevención de Riesgos Laborales, semipresencial y de 60 créditos ECTS para una especialidad.

2.-Títulos propios de otras Universidades españolas.

Como se comentó anteriormente desde la publicación del Real Decreto 39/1997 que aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención, fueron numerosas las Universidades españolas que incorporaron a sus propuestas de títulos propios, másteres en prevención de riesgos laborales, tanto presenciales, semipresenciales o incluso en la modalidad completamente on-line.

Posteriormente, tras la modificación del RD 337/2010, el número de títulos propios descendió considerablemente a favor de títulos oficiales en PRL.

En cualquier caso, continúan existiendo títulos propios de Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Universidad de Málaga, de Alcalá, etc).

3.-Posicionamiento de la Autoridad Laboral.

La Junta de Extremadura ha dado su apoyo al máster desde su implantación y es relevante destacar el apoyo específico que lleva prestando la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo mediante la firma de diferentes convenios con la Universidad de Extremadura para el desarrollo correcto de la

titulación de la que deriva esta nueva propuesta.

En este sentido se quiere subrayar que la Dirección General de Trabajo (DGT) pretende seguir prestando su colaboración ya que se recoge entre los objetivos del VII Plan de actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales (2016-2019), según su OBJETIVO 3. FOMENTAR LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LA SOCIEDAD EXTREMEÑA Y POTENCIAR LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES y más concretamente la Actuación 3.4: *“La DGT colaborará con la Universidad de Extremadura en el postgrado en materia de prevención de riesgos laborales que se imparte por la misma, para garantizar la especialización de profesionales en el desarrollo de las funciones de nivel superior en PRL, potenciando así la oferta formativa de postgrado en esta región dentro de la educación pública”.*

4.- El interés del Sector (empresas y profesionales).

La gestión de la prevención de riesgos laborales en el tejido empresarial español está basada en un elevado porcentaje en el modelo organizativo correspondiente a los Servicios de Prevención Ajenos, y junto al carácter profesional del título insta a la participación de entidades y empresas relacionadas con el sector para garantizar un perfil de egreso del alumno acorde con sus expectativas laborales.

Además, la participación de profesionales externos aporta relevancia al título aunque pueda suponer un esfuerzo adicional para la coordinación de contenidos, medios y personas.

En el anterior MUSSL de la UEx, este aspecto exigió una importante tarea de contacto con estos agentes y la búsqueda de fuentes de financiación para apoyar su desarrollo. Además exigió una importante tarea de coordinación.

Sin embargo, la Universidad de Extremadura considera de especial importancia este aspecto por lo que, pretende seguir contando con la participación de estos agentes, ya que es bien conocido que la PRL es un aspecto transversal de toda empresa que existe un interés por parte de las empresas e instituciones relacionadas con el sector de la prevención en colaborar en materia docente, aportando un conocimiento más cercano del mercado real existente para los titulados y aspectos más transversales como políticas de empresa, requerimientos legales, campañas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, etc.

5.- La necesidad de la sociedad en materia de seguridad y salud laboral.

La Constitución Española establece aspectos sobre derechos y deberes fundamentales, estableciendo en su artículo 40, la obligación de los poderes públicos de promover condiciones favorables para el progreso social y económico, así como velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, supuso un hito importante en la mejora de las condiciones laborales en materia de seguridad y salud para los trabajadores.

Sin embargo, aspectos como la crisis económica, entre otros, han podido dar lugar a un recorte en materia de prevención de riesgos laborales, provocando un aumento de la siniestralidad laboral. Los últimos años, en concreto, han supuesto un aumento de los accidentes mortales y además, atendiendo a la última estadística publicada por el

Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en datos de Avance Enero-Mayo 2017, se han registrado 237.570 accidentes de trabajo con baja durante el periodo enero-mayo 2017, un 4,9% más que en el mismo periodo del año anterior, de los cuales 205.454 ocurrieron durante la jornada laboral y 32.116 fueron accidentes in itinere. Asimismo, se notificaron 298.143 accidentes sin baja ocurridos durante el periodo de referencia. Finalmente indicar que según registro, se produjeron 246 accidentes de trabajo mortales durante el periodo de enero-mayo 2017, idéntica cantidad que en el mismo periodo del año anterior.

Por tanto, se considera de vital importancia, mantener la formación universitaria en materia de prevención de riesgos laborales, para conseguir la mejora en materia de seguridad y salud de las personas en las empresas, propiciar un correcto control de la autoridad laboral y motivar una mejora de la calidad laboral de los trabajadores.

Así la propuesta que se presenta pretende continuar con la formación de profesionales en el campo de la gestión preventiva, que tienen una alta demanda laboral, tanto por empresas como por organismos públicos e instituciones, propiciando la función del mantenimiento de las competencias en materia de prevención de riesgos laborales así como el desarrollo de actuaciones de promoción y fomento en materia de seguridad y salud en el trabajo de la DGT de la Junta de Extremadura.

6.- La internalización del título propuesto.

Teniendo en cuenta que el contexto actual donde la formación de postgrado y de especialización se ha convertido en un elemento básico para facilitar la inserción laboral de estudiantes universitarios así como mejorar su carrera profesional en su formación continua a lo largo de la vida, la UEX considera ineludible una colaboración estrecha entre universidades de diferentes países, y así lo pone de manifiesto en el Decreto 157/2016, sobre implantación, modificación, supresión de enseñanzas universitarias oficiales, potenciando másteres interuniversitarios o internacionales.

En este sentido, un aspecto relevante en la implantación del actual máster será continuar con el carácter internacional del título.

En el año 2009 se firmó un convenio de colaboración con el Instituto Politécnico de Beja en Portugal para implantar allí un título de máster equivalente y permitir la movilidad de alumnos y profesores entre ambas instituciones. Para conseguir llevarlo a efecto, fueron necesarios más de 4 años de trabajo y finalmente se puso en marcha en el curso 2014/2015 manteniéndose actualmente. El nuevo máster en PRL permitirá continuar con esta colaboración en el Mestrado Segurança e Higiene no Trabalho de la Escola Superior de Tecnologia e Gestado (Instituto Politécnico de Beja-Portugal).

La modalidad semipresencial que se plantea en el Máster en PRL, puede propiciar un mayor número de alumnos de otros países, en concreto del país vecino, Portugal.



2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1. Procedimientos de consulta internos

Para la elaboración del Plan de Estudios se han puesto en marcha una serie de herramientas para permitir la comunicación, consulta y debate entre los órganos implicados en su elaboración., lo que ha permitido que haya sido muy participativa.

En concreto, las actuaciones llevadas a cabo pueden dividirse en:

- Procedimientos de consulta internos (para la definición y elaboración del Plan de Estudios y para su aprobación)
- Procedimientos de consulta externos (para establecer los contenidos del Plan de Estudios y analizar las competencias que las empresas demandan a los egresados).

Para la definición y elaboración del Plan de Estudios se partió del Programa formativo correspondiente al título oficial de nuestra universidad: "Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral", impartido en la Escuela de Ingenierías Industriales de la UEx desde el curso 2006-2007 hasta la fecha.

La Comisión creada para la elaboración del Plan de Estudios del nuevo título, estableció una planificación de tareas y una dinámica de reuniones y consultas que se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. Reuniones de la Comisión para definir los contenidos y estructura del Plan de Estudios.
2. Reuniones de la Comisión con el Equipo Directivo de la Escuela de Ingenierías Industriales.
3. Reuniones de la Comisión con las Áreas de Conocimiento y Departamentos implicados en la docencia del título que se propone.
4. Encuestas de calidad de la docencia a los alumnos del MUSSL.

En este último caso, la información y datos obtenidos de las citadas encuestas han sido muy valiosas para identificar entre otros aspectos aquellos que han provocado la disminución en el número de alumnos matriculados.

Las necesidades detectadas, obtener un título en solo un año que permita el acceso al mundo laboral, la posibilidad de obtener en un breve espacio de tiempo otras disciplinas preventivas y la disminución de la presencialidad, han impulsado la implantación de un nuevo Plan de Estudio que satisfaga las necesidades detectadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, las diferentes opiniones sobre los contenidos y la estructura del título y las propuestas planteadas por profesorado, áreas de conocimiento y departamentos afectados, la Comisión elaboró el nuevo Plan de Estudios.

Procedimiento seguido para la aprobación del plan de estudios

El procedimiento de aprobación del Plan de Estudios se ha estructurado en dos niveles:

- 1) En la Escuela de Ingenierías Industriales.

Una vez elaborada la Propuesta provisional de Plan de Estudios por la Comisión encargada de esta tarea, debe ser remitida para su aprobación a los diferentes Departamento con responsabilidades docentes en este título, y a la Comisión Académica del Centro que una vez analizada la remitió a la Junta de Escuela para su aprobación definitiva.

2) En la Universidad de Extremadura.

Desde la Escuela de Ingenierías Industriales, la Propuesta aprobada por su Junta de Centro debe remitirla a la Comisión de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura.

La propuesta de Plan de Estudios será aprobada por la Oficina de Convergencia Europea, el Vicerrectorado de Planificación Académica y el Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua tras audiencia al Claustro, y finalmente en Consejo de Gobierno de la Universidad.

2.3.2. Procedimientos de consulta externos

La propuesta que se plantea para este nuevo título y teniendo presente su marcado perfil profesional, debe exigir, a nuestro juicio, una especial contribución externa a la Universidad, no sólo para analizar en profundidad las competencias y conocimientos que las empresas demandan a los egresados, sino que también será necesario conocer y valorar su opinión para establecer los contenidos del Plan de Estudios.

En este sentido, la Comisión estableció un plan de trabajo para mantener las correspondientes reuniones, realizar consultas o trabajar con material correspondiente a:

A) En el ámbito de nuestra Comunidad

- 1.- La Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.
- 2.- El Servicio de Seguridad y Salud de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.
- 3.- Los Centros Extremeños de Seguridad y Salud Laboral de Cáceres y Badajoz, dependientes de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.
- 4.- Las Inspecciones de Trabajo de Cáceres y Badajoz.
- 5.- La Fundación Laboral de la Construcción de Extremadura.
- 6.- Sociedades de Prevención, con mayor implantación nacional y en nuestra Comunidad.
- 7.- Los Servicios de Prevención Ajenos más significativos en Extremadura.
- 8.- Los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados de Instituciones y Empresas radicadas en nuestra región.

B) En el ámbito nacional

- 1.- El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 2.- Diferentes Universidades españolas con Propuestas planteadas similares a la nuestra.
- 3.- Diversas Universidades españolas con títulos propios conducentes a la formación superior en prevención de riesgos laborales.



Por otra parte, resulta muy significativo resaltar las encuestas realizadas a los actuales profesionales que se formaron con el Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral, a las empresas en las que trabajan o en las que fueron acogidos como alumnos en prácticas y a los profesores externos a la Universidad que participaron en dicho Programa formativo.

La información y datos obtenidos de las citadas encuestas han supuesto una información muy valiosa para definir las necesidades del mercado laboral de sector, las carencias en la formación de los actuales técnicos, las dificultades en el aprendizaje y las tendencias de futuro.

Hay que destacar que se trata de un título en el que existe un interés por parte de las empresas e instituciones relacionadas con el sector de la prevención en colaborar en materia docente, aportando un conocimiento más cercano del mercado real existente para los titulados y aspectos más transversales como políticas de empresa, requerimientos legales, campañas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, etc.

En último lugar, hay que destacar el apoyo específico que presta la Dirección de Trabajo del Gobierno de Extremadura, que recoge entre los objetivos del VII Plan de actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en Prevención de Riesgos Laborales, potenciar la formación en materia de prevención de riesgos laborales y desarrollar la formación universitaria en PRL en nuestra región.

3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias básicas y generales

COMPETENCIAS BÁSICAS	
(Competencias básicas establecidas para Máster en el Anexo I 3.3 del RD 1393/2007. Se recogen por defecto.)	
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Pueden añadirse competencias básicas a las establecidas en el RD1393/2007. Consultar Anexo V de la Guía de Apoyo de la ANECA.	
COMPETENCIAS GENERALES	
CG1	Conocer en profundidad los conceptos y principios necesarios para desarrollar las funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997, de 17 de enero y modificaciones posteriores).
CG2	Comprender y saber transmitir la importancia de la prevención de riesgos laborales en cualquier entorno de trabajo, así como identificar su repercusión en todos los ámbitos de las relaciones laborales.
CG3	Conocer, comprender y saber aplicar los principios y técnicas de seguridad, higiene y ergonomía de acuerdo a la normativa vigente.
CG4	Capacidad para emplear correctamente técnicas de identificación y evaluación de riesgos durante la planificación de acciones preventivas en una



	organización.
CG5	Capacidad para aplicar metodologías diversas para el control y eliminación de riesgos.
CG6	Capacidad para mejorar los métodos de evaluación de riesgos mediante el uso de las TIC aplicadas a la prevención, proponiendo y empleando nuevas técnicas o desarrollando investigación aplicada.
CG7	Capacidad para promover la salud de los trabajadores de una organización, tanto desde una perspectiva asistencial como preventiva y rehabilitadora, proponiendo las medidas necesarias para el cumplimiento de la legislación en cuanto a vigilancia de la salud de los trabajadores.
CG8	Saber detectar las carencias organizativas, formativas e informativas de una empresa en el ámbito de la prevención laboral, pudiendo a partir de ellas ser capaz de diseñar un plan específico de actuación que responda a la necesidades identificadas.
CG9	Conocer y comprender la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales, así como capacidad para el análisis de las políticas y directrices emitidas desde distintos organismos e instituciones de referencia en materia de seguridad, u otros estándares compatibles.
CG10	Capacidad para desarrollar la profesión de técnico superior en prevención de riesgos laborales conforme a la normativa vigente, respetando los códigos deontológicos de la profesión, y bajo una orientación ética y responsable que garantice y promueva el respeto a los Derechos Humanos, el principio de igualdad entre hombres y mujeres, la atención a la diversidad y aquellos valores asociados a una cultura de paz, defensa de la democracia y promoción de la equidad y la solidaridad internacional.

3.2. Competencias transversales

COMPETENCIAS TRANSVERSALES	
CT1	Capacidad para resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, creatividad y razonamiento crítico; sabiendo comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas en el campo de la prevención de riesgos laborales.
CT2	Capacidad de autoaprendizaje, planificación y organización del tiempo y del trabajo personal.
CT3	Capacidad para integrar ideas y aprender nuevos métodos, técnicas y conocimientos, así como para adaptarse a nuevas situaciones.
CT4	Capacidad para comunicarse con fluidez y corrección, oralmente y/o por escrito, transmitiendo y analizando información, ideas, conceptos y procedimientos a un público tanto especializado como no especializado.

CT5	Capacidad para trabajar en equipo asumiendo distintos roles (líder, secretario, portavoz,...) y responsabilidades con absoluto respeto a los derechos fundamentales, la interculturalidad y la igualdad entre hombres y mujeres.
CT6	Capacidad para desarrollar el trabajo bajo criterios de ética profesional y conciencia medioambiental, compromiso con la calidad y la excelencia, en el ejercicio de la profesión de acuerdo a los principios de responsabilidad social.
CT7	Capacidad para trabajar en un entorno multidisciplinar.
CT8	Capacidad para el manejo y dominio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, demostrando habilidades en el uso y aplicación de las TIC en el ejercicio de su profesión.

3.3. Competencias específicas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
CE1	Reconocer y comprender los principios generales de la PRL aplicables en España.
CE2	Conocer y saber aplicar en situaciones reales la normativa vigente asociada a la PRL.
CE3	Comprender los principios básicos de medicina del trabajo, epidemiología, vigilancia de la salud y técnicas de primeros auxilios.
CE4	Capacidad para diseñar, implantar y evaluar actividades de formación en PRL en las organizaciones.
CE5	Capacidad para identificar, seleccionar y manejar herramientas y fuentes bibliográficas aplicables a la investigación en PRL.
CE6	Capacidad para seleccionar y adoptar decisiones que contribuyan a la consecución de los objetivos empresariales.
CE7	Capacidad para redactar e interpretar planes de negocio.
CE8	Capacidad para diseñar y desarrollar programación de actividades preventivas en una organización en función de sus características propias.
CE9	Capacidad para redactar y revisar documentos técnicos que permitan identificar, evaluar y planificar los riesgos derivados del trabajo.
CE10	Capacidad para realizar labores de integración de la gestión preventiva en la empresa, en coordinación con la gestión de la calidad y medioambiental.
CE11	Capacidad para emplear técnicas de análisis de riesgos de seguridad y en el



	trabajo, así como para la investigación de accidentes.
CE12	Capacidad para realizar diseños de lugares de trabajo y seleccionar adecuadamente señalizaciones de seguridad.
CE13	Conocer y comprender las diferentes técnicas higiénicas en el ámbito laboral de la PRL.
CE14	Capacidad para aplicar correctamente las técnicas para el análisis de riesgos higiénicos físicos, químicos y biológicos en el entorno laboral.
CE15	Conocer y comprender las diferentes técnicas de ergonomía y psicología aplicada en el ámbito laboral de la PRL.
CE16	Capacidad para aplicar correctamente las técnicas para el análisis de riesgos ergonómicos y psicológicos en el entorno laboral.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistema de información previo

La Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura cuenta dentro del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), cuya implementación ha sido evaluada favorablemente mediante el Programa AUDIT de la ANECA, con el Proceso de captación de estudiantes (P/CL002_UEx). Se puede encontrar información de este proceso a través de la web del Vicerrectorado de Calidad:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/oficinas/calidad/areas/sistema-interno-de-garantia-de-calidad>

Además, el Servicio de Información y Atención Administrativa (SIAA) de la Universidad de Extremadura proporciona información de forma tanto personal como telefónica.

Plan de difusión de la titulación a los potenciales estudiantes

La Universidad de Extremadura dispone de un programa general de difusión de sus estudios enmarcado dentro del Programa de Actividades de Difusión y Orientación, elaborado por el SIAA. Este programa se lleva a cabo fundamentalmente a través del Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), del SIAA y de los profesores difusores y tutores de la titulación.

En el programa se contemplan las siguientes actuaciones:

- Página web para potenciales estudiantes
- Charlas de profesores difusores entre alumnos de grado.
- Elaboración de trípticos informativos.
- Jornadas de difusión simultánea de titulaciones, dirigidas a potenciales estudiantes.
- Jornadas de puertas abiertas en los campus universitarios.
- Participación en ferias y otros eventos con stands publicitarios.
- Acciones particulares de la propia titulación, organizadas por la Escuela de Ingenierías Industriales.

Plan de acogida de los estudiantes de nuevo ingreso

Se pueden destacar las siguientes iniciativas:

- La Universidad de Extremadura organiza, durante el mes de septiembre, cursos de nivelación –cursos cero–, que tienen como objetivo general ayudar a los alumnos a reforzar el nivel de los conocimientos adquiridos en la titulación de acceso y proporcionarles herramientas para perfeccionar las técnicas de estudio.
- Todos los estudiantes de la Escuela de Ingenierías Industriales tienen disponible desde el principio del curso una guía académica en la que se recoge información de interés, tal como el calendario académico, los servicios disponibles, el plan de estudios, etc.
- En la página web del Centro están disponibles los planes docentes de las asignaturas, los horarios, el calendario de exámenes, etc.



- El Centro organiza a principios de curso un acto de bienvenida en el cual tiene lugar la acogida de los estudiantes y donde se le proporciona información sobre el funcionamiento del Centro.

- A través del Plan de Acción Tutorial los alumnos reciben la asesoría de un tutor desde el primer día de su ingreso en la Universidad (éste se detallará en el apartado de sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados).

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

¿Cumple los requisitos de acceso según legislación vigente?	SÍ	X
	NO	
<p>De acuerdo con la normativa de la UEx para el acceso a estudios de máster, los planes de estudio conducentes a títulos de Máster Universitario deberán hacer explícitos sus criterios específicos de admisión, de acuerdo con las siguientes pautas generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cualquier titulado de Grado de una rama de conocimiento ha de ser admitido en Másteres de la misma rama, pudiendo exigirse formación complementaria. En otros casos, puede admitirse al Máster a otros titulados de Grado de ramas de conocimiento diferentes, estableciendo, según los Grados admitidos, la formación complementaria que debería realizarse si procede.2. En casos de Másteres interdisciplinares que afecten a diversas ramas de conocimiento se admitirán a los Grados de todas las ramas implicadas en la titulación, con independencia de qué rama predomine, pudiendo exigirse formación complementaria.3. Por su carácter específico, los Másteres pueden priorizar la admisión de los estudiantes de unos títulos de Grado sobre otros. En cualquier caso, siempre tendrán prioridad los estudiantes con Grados que no precisen formación complementaria. Asimismo, pueden a su vez priorizarse a los estudiantes provenientes de ciertos Grados que hayan cursado determinadas materias. <p>Cuando se requiera formación complementaria para la admisión a un Máster, ésta no podrá ser superior al 50% de la extensión del título y coincidirá con asignaturas obligatorias ofertadas en los Grados con acceso directo al Máster.</p> <p>Para acceder al Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales no existen pruebas de acceso especiales. En el caso de que el número de solicitudes sea superior al número de plazas ofertadas, la selección se realizará aplicando el siguiente baremo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Expediente académico.2. Formación universitaria previa.3. Adecuación de la formación del alumno al programa formativo. <p>En relación con el perfil de ingreso recomendado y titulaciones más adecuadas para el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, considerando su carácter interdisciplinar y que proporciona la capacitación como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, se considera que cualquier titulado LRU de grado medio o cualquier titulado de grado del EEES puede ingresar en este máster, tal y como se especifica en el R.D. 39/1997 de los Servicios de Prevención (y sus correspondientes modificaciones posteriores). Sería deseable que el alumno</p>		



presentase las siguientes cualidades: interés por complementar su formación; conciencia sobre la importancia de la seguridad y salud laboral; aptitud para el razonamiento crítico; receptividad y capacidad para aportar soluciones ante problemas planteados; actitud positiva hacia el trabajo en equipo, la comunicación y el desempeño de responsabilidad; convencimiento por el aprendizaje de forma continua.

4.3. Apoyo a estudiantes

Dentro del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales, se han diseñado el Proceso de orientación al estudiante de la E.II.II. (P/CL010_EII) y el Proceso de gestión de la orientación profesional (P/CL006_UEx), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación académica y profesional de los estudiantes matriculados en la Universidad de Extremadura. Dicha orientación es realizada en primera instancia a través de un tutor y a través de las diferentes Oficinas, creadas, fundamentalmente, para apoyar y orientar al estudiante:

- Oficina de Empresas y Empleo, que gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER, las relaciones con las empresas, el "Programa Valor Añadido" fundamentalmente enfocado para la formación de los estudiantes en competencias transversales y el Club de Debate Universitario.

- Oficina de Orientación Laboral, creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo) que informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.

- Oficina para la Igualdad, que trabaja por el fomento de la igualdad fundamentalmente a través de la formación, mediante la organización de cursos de formación continua y Jornadas Universitarias.

- Oficina de Cooperación al Desarrollo.

- Servicio de Atención al Estudiante, que incluye una Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad, con delegados en todos los Centros de la Universidad de Extremadura, una Unidad de Atención Psicopedagógica y una Unidad de Atención Social. Desde este servicio se realizan campañas de sensibilización, además del apoyo a los estudiantes, y se ha impulsado la elaboración del Plan de Accesibilidad de la Universidad de Extremadura, que está en fase de ejecución.

Asimismo, existen diversos programas de atención y orientación al estudiante actualmente en vigor, los cuales se describen a continuación.

Plan de Orientación Integral de la Escuela de Ingenierías Industriales

La Escuela de Ingenierías Industriales cuenta con el Plan de Orientación Integral (POI) al estudiante, a cuya información se puede acceder mediante el siguiente enlace:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/informacion-academica/patt>

El POI está pensado para que el estudiante pueda recibir atención antes, durante y después de sus estudios universitarios en tres ámbitos: preuniversitario, universitario y egresado. El POI busca atender al alumno más allá de sus necesidades académicas básicas, cubriéndose aspectos que se agrupan en tres dimensiones de acción tutorial: personal, académica y profesional. Para cubrir las necesidades de tutorización en estos ámbitos y dimensiones, el POI está estructurado en cuatro subplanes: el Plan

de Acceso a la Escuela (PAE) que tiene como objetivo fundamental captar alumnos para el centro, el Plan de Acción Tutorial (PAT) y el Plan de Orientación Profesional (POP) que acompañan al estudiante durante su estancia en el centro y el Plan de Tutorización del Egresado (PTE) cuyo objetivo fundamental es mantener la atención al estudiante una vez finalizada su etapa en la Escuela, para su formación continua.

Plan de Acción Tutorial (PAT)

Es uno de los subplanes del POI de la Escuela de Ingenierías Industriales. Constituye una acción que el Centro incorpora para llevar a cabo un seguimiento personalizado de los estudiantes y acompañarlos en la toma de decisiones, en su trayectoria universitaria. Podemos considerar la acción tutorial como la actividad que permite relacionar y unir los diferentes ámbitos de nuestros titulados para conseguir adultos críticos, con criterios propios, con capacidad autoformativa, flexible y de trabajo en equipo.

Los objetivos del PAT pueden definirse de la siguiente forma:

- Mejorar las titulaciones, tanto en su contenido como en su organización docente, apoyando la adaptación del alumnado a la nueva estructura y metodología de los estudios universitarios en el EEES.
- Aumentar la oferta formativa extracurricular.
- Favorecer la integración del alumnado en la Universidad.
- Reducir las consecuencias del cambio que sufre el alumnado de nuevo ingreso, con particular atención al alumnado que ingresa en los primeros cursos, extranjero o en condiciones de discapacidad.
- Orientación general, independientemente de las horas de atención de las distintas asignaturas, en la toma de decisiones curricular y vocacional a lo largo de los estudios.
- Informar sobre los servicios, ayudas y recursos de la Universidad de Extremadura, promoviendo actividades y cauces de participación de los alumnos en su entorno social y cultural.
- Detectar los problemas que se presentan al alumnado durante sus estudios.
- Conocer detalladamente el plan de estudios.
- Propiciar redes de coordinación del profesorado de una titulación que contribuya a evaluar y a mejorar la calidad de la oferta educativa a los estudiantes en el marco de cada titulación.
- Favorecer la incorporación al mundo laboral.

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias	Mínimo	0
	Máximo	0
Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios	Mínimo	0
	Máximo	9
Adjuntar Título Propio (pdf 512Kb) ANEXO OCE		
Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional	Mínimo	0
	Máximo	9

En función del Real Decreto 1393/2007, artículos 6 y 13, modificado por el Real Decreto 861/2010, y de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias, los créditos cursados en títulos propios y la acreditación de experiencia laboral y profesional. La Comisión de Calidad de la Titulación determinará la cantidad de créditos reconocidos, dentro de los rangos indicados establecidos por la normativa y de acuerdo a los criterios que ésta especifica.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades han de elaborar su normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con los criterios generales indicados en el Real Decreto.

Con posterioridad, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, estableciendo nuevas posibilidades en materia de reconocimiento y transferencia de créditos por parte de las universidades.

Además, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 el derecho de los estudiantes, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos y las competencias o experiencia profesional adquirida con carácter previo. Asimismo, encarga a las universidades el establecimiento de las medidas necesarias para que las enseñanzas no conducentes a la obtención de titulaciones oficiales que cursen o hayan sido cursadas por los estudiantes, les sean reconocidas total o parcialmente, siempre que el título correspondiente haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Grado.

Por otra parte, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.

Los estudios susceptibles de este reconocimiento son los siguientes: títulos universitarios de graduado, títulos de graduados en enseñanzas artísticas, títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, títulos de técnicos superior de formación profesional y títulos de técnico deportivo superior.

Para dar cumplimiento a estas reformas, la UEx ha modificado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura para los estudios de Grado y de Máster, quedando redactada en los términos siguientes:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta normativa tiene por objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos aplicables a los estudiantes de los títulos de Grado y de Máster de la Universidad de Extremadura en sus centros propios y adscritos.

Artículo 2. Definición.

1. El reconocimiento de créditos es la aceptación, por parte de la Universidad de Extremadura de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras

enseñanzas oficiales superiores o universitarias, conducentes a otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, que se computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. La transferencia de créditos implica que en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas anteriormente, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 3. Criterios generales.

1. Para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster, se tendrán en cuenta las competencias y los conocimientos adquiridos en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios de destino o que tengan carácter transversal.

2. La unidad básica de reconocimiento será la asignatura, pudiendo solicitarse además el reconocimiento por materias o módulos. Para ello, el estudiante deberá hacer constar en su solicitud las asignaturas, materias o módulos de la titulación de destino para los que soliciten el reconocimiento de créditos.

3. En el caso de estudios interuniversitarios regulados por convenios específicos, el propio convenio recogerá la tabla de reconocimiento de créditos entre el título de origen y el título de destino.

4. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos oficiales.

5. Las enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada podrán ser reconocidas en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

6. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 por ciento o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

En la memoria de verificación del nuevo plan de estudio a verificar se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas

universitarias oficiales, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este apartado.

7. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos establecidos en el plan de estudios para los módulos definidos por la correspondiente Orden Ministerial. En el caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por asignaturas o materias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 5 de esta Normativa.

8. Los créditos reconocidos en el título de destino no podrán ser objeto de nuevo reconocimiento en otro título de Grado o de Máster. En todo caso, habrá de tenerse en cuenta las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas cursadas en el título de origen.

9. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado o de Máster.

Artículo 4. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Grados.

1. Reconocimiento de créditos de formación básica, cursada en el título de origen:

a) Siempre que el título de destino pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica. Estos créditos podrán reconocerse por asignaturas de formación básica u obligatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa. De no adecuarse las competencias y contenidos superados con los recogidos en el título de destino, el reconocimiento se hará por créditos optativos.

b) Los créditos obtenidos en materias de formación básica pertenecientes a ramas de conocimiento diferentes a la del título de destino podrán ser reconocidos por créditos de asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

2. Reconocimiento de créditos de carácter obligatorio, optativo o de prácticas externas, cursados en el título de origen.

Los créditos obtenidos en materias obligatorias, optativas o de prácticas externas podrán ser reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

Los créditos de prácticas externas superados en la Universidad de Extremadura o en otra universidad, podrán reconocerse cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en el título de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas en el Plan de Estudios.

3. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento de seis créditos optativos por la

participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Este reconocimiento se regula en la Normativa específica de la Universidad de Extremadura.

Artículo 5. Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto o ingeniero, accedan a las enseñanzas que conduzcan a la obtención de un título oficial de Máster pueden obtener reconocimiento de créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

2. Entre enseñanzas oficiales de Máster se podrán reconocer créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

3. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado, regulados por normas anteriores al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado y al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en enseñanzas de Máster universitario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.

4. En ningún caso podrán ser reconocidos créditos de estudios de Grado en los títulos de Máster.

Artículo 6. Criterios para enseñanzas universitarias oficiales reguladas con anterioridad al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

1. Los estudiantes que hayan realizado estudios oficiales, hayan conducido o no a la obtención de un título oficial, conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, podrán solicitar el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado o de Máster.

Si el plan de estudios de Grado contempla un Curso de Adaptación, los estudiantes que estén en posesión del título oficial extinguido por el nuevo Grado, podrán incorporarse al mismo, acogiéndose a los criterios que se hayan establecido en el Curso de Adaptación correspondiente.

2. En el caso de extinción de un título diseñado conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Si el estudiante procede de un título de la Universidad de Extremadura, se le reconocerán las asignaturas establecidas en las tablas de reconocimiento recogidas en las memorias de verificación del título de destino. En el caso de asignaturas no recogidas en las tablas de reconocimiento de las memorias verificadas, la Comisión de Calidad del Centro procederá a realizar los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

b) En el caso de estudiantes que procedan de títulos extinguidos de otras universidades, la Comisión de Calidad del Centro realizará los reconocimientos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa, cuyos créditos no difieran en más de un 25 por ciento.

c) Las asignaturas optativas de un plan de estudios extinguido o en extinción, que no tengan equivalencia en el Grado que lo sustituye, podrán reconocerse en el

expediente como tales optativas, de forma genérica, hasta completar, si es el caso, el total de créditos optativos necesario para obtener el título de Grado. Si el número de estos créditos excede del necesario para obtener el título, se adaptarán las asignaturas optativas de origen más favorables para el expediente del estudiante.

Artículo 7. Criterios en programas de movilidad.

1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacional o internacional se registrarán por la normativa que determine el Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales.

Estos estudiantes, cursando un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento de los créditos superados que se derive del acuerdo académico definitivo fijado específicamente a tal efecto por los centros responsables de las enseñanzas. En estos acuerdos el reconocimiento se hará en función de las competencias y conocimientos adquiridos.

2. La Comisión de Programas de Movilidad de cada Centro supervisará los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la universidad de origen, la universidad de destino y el estudiante, de acuerdo con la Normativa Reguladora de los Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura.

Artículo 8. Criterios de reconocimientos de créditos por estudios universitarios oficiales extranjeros.

1. Serán susceptibles de reconocimiento las asignaturas aprobadas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial extranjero de educación superior, cuando las competencias adquiridas, su contenido y su carga lectiva sean equivalentes a los de una o más asignaturas incluidas en un Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial de Grado o de Máster. Este reconocimiento podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

a) Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.

b) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.

c) Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

d) Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y se haya conseguido su homologación o la homologación de su Grado académico, se podrán reconocer créditos por las asignaturas cursadas si se aplican a un título distinto del homologado.

2. A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación en el centro extranjero de procedencia. A estos efectos, la Comisión de Programas de Movilidad del Centro establecerá las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en el centro extranjero y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las



titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Artículo 9. Procedimiento.

1. Para el reconocimiento de créditos cursados, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La solicitud de reconocimiento se dirigirá al Decano o Director del Centro, junto con la matrícula, en el plazo establecido para esta última.

b) Junto con la solicitud de reconocimiento el estudiante acompañará la siguiente documentación:

— Certificación Académica Personal, con asignaturas aprobadas y calificaciones obtenidas, acreditativa de los estudios realizados.

— Plan docente o Programa de cada asignatura de la que se solicite reconocimiento de créditos, con indicación preferente de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos), autenticados por el Centro o Universidad correspondiente.

— Fotocopia del Plan de Estudios cursado autenticado por el Centro o Universidad de origen.

c) En el supuesto de que los estudios universitarios oficiales hayan sido cursados en el extranjero pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, los originales de la documentación deberán presentarse junto con una copia traducida por traductor jurado o por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el país de origen. Si los estudios se han cursado fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, además de la copia traducida, los originales deberán presentarse debidamente legalizados.

2. Si el reconocimiento de créditos solicitado por el estudiante está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, la Comisión de Calidad del Centro accederá a la petición.

3. Si el reconocimiento de créditos no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales, pero existen precedentes positivos entre la titulación de origen y la de destino en los cursos anteriores, la Comisión de Garantía de Calidad de los Centros podrá resolver sin necesidad de solicitar informe a los Departamentos implicados, haciéndolo constar.

Deberán ser aprobados por la Junta de Centro y se remitirá copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la materia, a efectos de su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

4. Si el reconocimiento de créditos solicitado no está incluido en los cuadros de reconocimientos oficiales ni existen precedentes, la solicitud, junto con la documentación requerida, será remitida a los Directores de los Departamentos responsables de la docencia de las asignaturas objeto de reconocimiento. Los Departamentos, a través del procedimiento que éstos establezcan y a la vista de la documentación aportada por el estudiante, informarán sobre la posible equivalencia en competencias adquiridas y contenidos desarrollados entre los créditos cursados y los créditos objeto de reconocimiento en el plazo de diez días. Se seguirá el mismo procedimiento que en el apartado 3 anterior, debiendo ser aprobados por la Junta de Centro, remitiéndose copia de la resolución al Vicerrectorado competente en la

materia, para su inclusión en el cuadro de reconocimientos automáticos.

Este informe, acompañado de la documentación que fue remitida al Departamento, será devuelto a la Comisión de Calidad del Centro, la cual resolverá la solicitud del estudiante.

Artículo 10. Resolución.

La resolución de la solicitud de reconocimiento de créditos ha de contemplar los siguientes aspectos:

- a) Los módulos, materias o asignaturas que procede reconocer del título de destino, con indicación de los módulos, materias o asignaturas originarios superados por el estudiante o de la experiencia laboral o profesional acreditada.
- b) Los módulos, materias o asignaturas que no procede reconocer, con motivación explícita de las causas de su denegación.

Artículo 11. Régimen de los procedimientos y recursos.

1. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución que corresponda sobre las solicitudes de reconocimiento presentadas será de tres meses.
2. Contra la resolución de la Comisión de Calidad del Centro que resuelva la petición de reconocimiento, se podrá interponer recurso de alzada al Rector en el plazo de un mes desde su notificación, según se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12. Inscripción de los créditos reconocidos en el expediente del estudiante.

1. Los módulos, materias o asignaturas superados por el estudiante mediante reconocimiento figurarán en su expediente académico como reconocidos, consignándose las asignaturas origen de este reconocimiento, con su denominación, tipología, número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó.

Las asignaturas que hayan sido reconocidas por experiencia laboral o profesional figurarán en el expediente del estudiante con la calificación de "Apto", no computándose a efectos de la nota media del expediente. Esta información se reflejará en el Suplemento Europeo al Título.

2. El expediente de los estudiantes que hayan participado en programas de movilidad recogerá la información indicada en el apartado anterior.
3. Cada una de las asignaturas reconocidas se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico con las calificaciones de las asignaturas que hayan dado origen al reconocimiento. En caso necesario, la Comisión de Calidad del Centro realizará la media ponderada, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de asignaturas que originan el reconocimiento. Si alguna asignatura de origen es reconocida pero no tiene calificación, figurará con la calificación de "Apto" y no se computará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 13. Efecto.

1. En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado o de Máster seguidas por cada estudiante se incluirán la totalidad de los créditos

obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Extremadura u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

2. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los superados, reconocidos y transferidos para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

3. Los créditos transferidos no se computarán en la titulación de destino al efecto de créditos superados de la titulación.

Artículo 14. Objeto.

Se realizará en aquellos casos en los que los estudiantes provengan de traslado de titulación, de la Universidad de Extremadura u otra universidad, o cuando inicie una nueva titulación distinta de los estudios universitarios incompletos que acreditara.

Artículo 15. Procedimiento.

1. La transferencia de créditos se realizará, de oficio, al matricularse un estudiante por traslado de expediente, recogiendo en el mismo todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas en la Universidad de Extremadura u otra universidad, y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial ni hayan sido objeto de reconocimiento.

Los créditos transferidos no se computarán en el título de destino al efecto de créditos superados del título.

2. La acreditación documental de los créditos a transferir en el expediente deberá efectuarse mediante certificación académica oficial, emitida por las autoridades académicas y administrativas del Centro de procedencia. En los casos de traslado de expediente en los que, además de la información contenida en el mismo, el estudiante manifieste que tiene otros estudios universitarios oficiales, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa.

Disposición adicional única. Desarrollo normativo.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de docencia para que dicte las resoluciones pertinentes en desarrollo y aplicación de esta normativa. Asimismo, se faculta al Vicerrector con competencias en materia de docencia para promover la actualización, modificación o creación de cuadros de reconocimientos automáticos entre títulos de la Universidad de Extremadura, propuestos por las Comisiones de Calidad —de Centro o de Título—, que han de ser aprobados por Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Planificación Académica.

Se faculta al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes, a efectos de precisar y concretar para cada curso académico, tanto el detalle de las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación susceptibles de reconocimiento de créditos optativos como el número máximo de créditos a reconocer y los requisitos para obtener dicho reconocimiento.

Disposición transitoria única. Convalidaciones de titulaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En tanto sigan vigentes los Planes anteriores a los Títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se mantendrán vigentes en ellos los procesos



de convalidación, tal como los regula la actual Normativa de convalidaciones y adaptaciones aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura el 23 de noviembre de 2005.

Asimismo, a estos estudios se les aplicará la Normativa permanente de reconocimientos de créditos de libre elección por otras actividades vigente en la Universidad de Extremadura.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

La presente deroga la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 17 de octubre de 2008.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta normativa, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 22 de febrero de 2012, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

(<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf>)

4.5. Complementos formativos

Si procede, explicar los complementos formativos que no forman parte de los créditos totales del título, aportando la descripción general de las asignaturas, contenidos, actividades formativas, metodologías, sistemas de evaluación...

Denominación:			
Carácter		ECTS	
Materia			
Lenguas en las que se imparte			
Unidad temporal			
Resultados de aprendizaje			
Concreción de las competencias en resultados de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje expresan los efectos que cabe asociar a la realización por parte de los estudiantes de las actividades formativas previstas en un módulo, materia o asignatura: conocimientos que demuestran en un examen, informes, proyectos, lecturas críticas de un documento que han elaborado, planos, resoluciones de problemas o de casos, cuadernos de laboratorio, mediciones, etc. Éstos orientan la evaluación del aprendizaje a permitir medir u observar las realizaciones de los estudiantes.			
Contenidos			
Breve descripción de los contenidos de las materias.			
Observaciones			
En su caso, los requisitos previos que han de cumplirse para poder acceder a materia o a asignaturas de la materia. Además, podrá realizarse cualquier aclaración al resto de apartados.			
Competencias			
COMPETENCIAS BÁSICAS:			
COMPETENCIAS GENERALES:			
COMPETENCIAS TRANSVERSALES:			

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:			
(indicar las siglas de las competencias indicadas en el apartado 3 (o apartado 5 en el caso de optativa) que se trabajan en la materia)			
Actividades formativas			
Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1			
2			
3			
n			
<p>Actividad formativa: Indicar las actividades formativas (presenciales y no presenciales) que se trabajan en la materia de las indicadas en el apartado 5.2.</p> <p>ECTS: número de créditos destinados a cada actividad formativa.</p> <p>Horas: número de horas dedicados a cada actividad formativa.</p> <p>Presencialidad: porcentaje de presencialidad dedicado a cada actividad formativa en relación al número total de créditos/horas de esa actividad.</p>			
Metodologías docentes			
1			
2			
3			
N			
Metodología: indicar las metodologías docentes que se trabajan en la materia de las recogidas en el apartado 5.3.			
Sistemas de evaluación y calificación			
Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima	
1			
2			
3			
n			
<p>Indicar los sistemas de evaluación, recogidos en el apartado 5.4, que se utilizarán para evaluar los resultados del aprendizaje alcanzados en la materia y la ponderación mínima y máxima de calificaciones dada a cada sistema propuesto, de acuerdo con la legislación vigente.</p> <p>Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p>			

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción del Plan de Estudios

I. Estructura del Plan de Estudios				
MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	Carácter
Formación Metodológica (21 ECTS)	Fundamentos de Prevención de Riesgos Laborales	Fundamentos de Prevención de Riesgos Laborales	4.5	Obligatoria
		Medicina del Trabajo y Epidemiología	3	Obligatoria
		Formación e Investigación en Prevención de Riesgos Laborales	3	Obligatoria
	Sistemas de Gestión	Empresa y Actividad Emprendedora	4.5	Obligatoria
		Gestión de la Prevención	6	Obligatoria
Formación específica (15 ECTS)	Técnicas preventivas	Principios y técnicas de seguridad	4.5	Obligatoria
		Principios y técnicas de higiene industrial	6	Obligatoria
		Principios y Técnicas de Ergonomía y Psicosociología	4.5	Obligatoria
Especialidad (12 ECTS)	Seguridad en el Trabajo	Riesgos Específicos de Seguridad	6	Optativa
		Condiciones de Seguridad en Sectores Específicos	6	Optativa
		Trabajo de Fin de Máster en Seguridad en el Trabajo	6	Trabajo fin de Máster (Optativo)
	Higiene Industrial	Riesgos higiénicos específicos	6	Optativa
		Métodos Analíticos y Estrategias de Muestreo	6	Optativa
		Trabajo de Fin de Máster en Higiene Industrial	6	Trabajo fin de Máster (Optativo)
	Ergonomía y Psicosociología Aplicada	Riesgos Específicos de Ergonomía y Psicosociología	6	Optativa
		Análisis y Diseño de Puestos de Trabajo	6	Optativa
		Trabajo de Fin de Máster en Ergonomía y Psicosociología Aplicada	6	Trabajo fin de Máster (Optativo)
Prácticas de Empresa (6 ECTS)	Prácticas Externas	Prácticas Externas	6	Prácticas externas

Justificación de la estructura del Plan de Estudios

El Plan de Estudios propuesto para el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales tiene una duración de 60 ECTS para una especialidad desarrollados en un curso académico, con una carga lectiva de 30 créditos por semestre. Las asignaturas impartidas tienen una carga en créditos ECTS que va desde los 3 a los 6 créditos. El máster está diseñado con un tronco común obligatorio y tres especialidades optativas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada. El alumno debe cursar los módulos obligatorios y elegir entre una de las especialidades propuestas.

La estructura en módulos es la siguiente:

Módulo formación metodológica (21 créditos): Es un módulo de carácter metodológico o instrumental, y transversal que pretende: que el alumno entre en contacto con los cimientos de la prevención de riesgos laborales, incluyendo su estructura legislativa; que se familiarice con la gestión empresarial en diferentes ámbitos, económico, financiero, ambiental, etc. y fundamentalmente preventivo; que adquiera conocimientos básicos de medicina del trabajo y formación específica en PRL; y por último que adquiera conocimientos básicos para el desarrollo de su labor investigadora. El módulo tiene carácter obligatorio y está formado por 5 asignaturas, agrupadas en 2 materias: "Fundamentos de Prevención de Riesgos Laborales" y "Sistemas de Gestión". La temporalidad de las asignaturas se muestra en la tabla 2.

Módulo formación específica (15 créditos):

En este módulo se recogen los fundamentos de las tres disciplinas preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología. Para cada disciplina se analizan las diferentes técnicas asociadas a cada disciplina y su aplicación. El módulo tiene carácter obligatorio y está formado por tres asignaturas, agrupadas en una materia: "Técnicas preventivas". Las tres asignaturas son impartidas en el primer semestre del curso.

Módulo especialidad (18 créditos):

Como se ha indicado el máster cuenta con tres especialidades que se agrupan en este módulo dentro de tres materias: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología.

Seguridad en el trabajo

En esta materia se pretende proporcionar al alumno una formación especializada en Seguridad en el trabajo, aportándole conocimientos específicos y aplicados a diferentes sectores de actividad. La materia tiene carácter optativo y está formada por dos asignaturas y el Trabajo Fin de Máster específico en esta temática, que consiste en la elaboración y defensa pública de un trabajo técnico o de investigación vinculado a la especialidad elegida. El trabajo se defenderá ante un tribunal de tres profesores, tras haber aprobado el resto de las asignaturas del Máster. Su función es la de asegurar que el alumno ha alcanzado el conjunto de competencias perseguidas en el Máster. La temporalidad de las asignaturas se muestra en la tabla 2.

Higiene Industrial

Esta materia proporcionará a los alumnos la formación específica en Higiene del Trabajo, esencial en la Prevención de Riesgos Laborales. Se analizarán en profundidad los diferentes contaminantes físicos, químicos y biológicos que pueden presentarse en el mundo laboral. Se aplicarán los conocimientos adquiridos y las técnicas de medición a

campos. La materia tiene carácter optativo y está formada por dos asignaturas y el Trabajo Fin de Máster específico en esta temática, que consiste en la elaboración y defensa pública de un trabajo técnico o de investigación vinculado a la especialidad elegida. El trabajo se defenderá ante un tribunal de tres profesores, tras haber aprobado el resto de las asignaturas del Máster. Su función es la de asegurar que el alumno ha alcanzado el conjunto de competencias perseguidas en el Máster. La temporalidad de las asignaturas se muestra en la tabla 2.

Ergonomía y Psicología Aplicada

Esta materia proporcionará a los alumnos la formación específica en Ergonomía y Psicología Aplicada al entorno laboral. Se analizarán en profundidad aspectos a tener en cuenta para la mejora de dichas condiciones: carga física, ambiente, carga mental, organización, etc. La materia tiene carácter optativo y está formada por dos asignaturas y el Trabajo Fin de Máster específico en esta temática, que consiste en la elaboración y defensa pública de un trabajo técnico o de investigación vinculado a la especialidad elegida. El trabajo se defenderá ante un tribunal de tres profesores, tras haber aprobado el resto de las asignaturas del Máster. Su función es la de asegurar que el alumno ha alcanzado el conjunto de competencias perseguidas en el Máster. La temporalidad de las asignaturas se muestra en la tabla 2.

Módulo Prácticas de empresa (6 créditos): Está formado por la asignatura “Prácticas Externas”, en las que se realizará una estancia en una empresa o centro de investigación en el ámbito de la PRL, con la correspondiente elaboración de una memoria de actividades. Se desarrollarán durante el segundo semestre del curso.

Competencias específicas vinculadas de manera exclusiva a asignaturas optativas

COMPETENCIAS ESPECIALIDAD	
CEO1	Emplear metodologías y seleccionar estrategias para la detección y valoración de riesgos de seguridad en el entorno laboral.
CEO2	Capacidad para aplicar las medidas preventivas que permitan eliminar o reducir los efectos derivados de los riesgos de seguridad, utilizando criterios legales y técnicos para interpretar los resultados de los análisis de situación efectuados.
CEO3	Analizar y detectar situaciones de riesgo en procesos y sectores específicos (construcción, siderometalúrgico, instalaciones industriales y energéticas, agricultura-ganadería, etc), promoviendo la utilización de medidas preventivas adaptadas a dichos sectores específicos.
CEO4	Emplear metodologías y seleccionar estrategias para la detección y valoración de riesgos higiénicos en el entorno laboral.
CEO5	Capacidad para aplicar las medidas preventivas que permitan eliminar o reducir los efectos derivados de la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos en el entorno laboral, utilizando criterios legales y técnicos para interpretar los resultados de los análisis de situación efectuados.
CEO6	Conocer y aplicar correctamente técnicas de medición analítica y estrategias de muestreo en el ámbito de la PRL, así como saber utilizar aparatos de medida específicos y evaluar su uso en sectores concretos.
CEO7	Emplear metodologías y seleccionar estrategias para la detección y valoración de riesgos ergonómicos y psicopsicológicos en el entorno laboral.

CEO8	Capacidad para aplicar las medidas preventivas que permitan eliminar o reducir los efectos derivados de la carga física y mental asociada al trabajo, utilizando criterios legales y técnicos para interpretar los resultados de los análisis de situación efectuados.
CEO9	Capacidad para analizar, diseñar y rediseñar puestos de trabajo garantizando las mejores condiciones de seguridad para el trabajador.

Secuenciación de las asignaturas en el Plan de Estudios

Curso 1º	
Semestre 1º	Fundamentos de Prevención de Riesgos Laborales
	Medicina del Trabajo y Epidemiología
	Formación e Investigación en Prevención de Riesgos Laborales
	Empresa y Actividad Emprendedora
	Principios y técnicas de Seguridad
	Principios y técnicas de Higiene
	Principios y Técnicas de Ergonomía y Psicosociología
Semestre 2º	Gestión de la Prevención
	Asignatura I Especialidad
	Asignatura II Especialidad
	Prácticas de Empresa
	Trabajo Fin de Máster Especialidad

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

Tipo de asignatura	Créditos
Complementos de formación (incluidos en plan de estudio)	
Obligatorias	36
Optativas	12
Prácticas externas (si se incluyen)	6
Trabajo fin de Máster	6
Total	60

Coordinación docente del título

En la Escuela de Ingenierías Industriales de la UEX el proceso de enseñanza-aprendizaje está regulado mediante el Proceso de Desarrollo de la Enseñanza (PDE_EII), cuyo objetivo es establecer el modo en que se planifican, desarrollan y supervisan las enseñanzas correspondientes a los programas formativos que se imparten en el Centro. En este proceso se contemplan, entre otros aspectos, velar por la implantación y desarrollo del título de acuerdo a lo indicado en su memoria de verificación, analizar el cumplimiento de los objetivos del título, evaluar el programa formativo, analizar los resultados obtenidos, proponer acciones de mejora y velar por su implantación. Una parte importante de dicho proceso la constituye el Procedimiento de Coordinación Docente en la Escuela de Ingenierías Industriales (ProcCD_EII). En él se contempla una coordinación docente entre los profesores y materias del título en dos vertientes, horizontal y vertical, de la cual será responsable la Comisión de Calidad de la Titulación. La coordinación vertical se realizará entre materias de un mismo área de conocimiento, o entre áreas afines, para analizar posibles requisitos (conocimientos previos que el alumno debe haber adquirido de forma previa a cursar una determinada materia), solapamientos (contenidos que son susceptibles de ser abordados en más de una asignatura) y lagunas (carencias de contenidos que deberían ser impartidos en el programa formativo). La coordinación horizontal abarca aspectos transversales que comparten asignaturas de un mismo curso y semestre. En este aspecto se puede mencionar, por ejemplo, la coordinación en la distribución de las actividades de evaluación a lo largo de un semestre, para evitar cargas de trabajo excesivas en la

dedicación no presencial o estudio personal del alumno. El resultado de esta coordinación horizontal será la agenda del semestre.

Asimismo procede la coordinación con los grados pertenecientes a la rama de la Ingeniería Industrial que se imparten en el Centro. Ésta se efectuará mediante una comisión en la que figuren los coordinadores de las comisiones de calidad de las distintas titulaciones.

II. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Extremadura, en su Sistema de Garantía Interno de Calidad, ha diseñado el Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes en el que se recoge la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de los Programas de Movilidad de los estudiantes, tanto a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura (http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/vicerrectorados/vicerelint/index__html) como del propio Centro.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y actualmente se rige por la Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura (Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión del día 28 de julio de 2011 y publicada en DOE nº156, del 12 de agosto de 2011).

La estructura orgánica de la Universidad de Extremadura en materia de movilidad nacional e internacional incluye al Coordinador Institucional, la Comisión de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura, el Coordinador Académico de Programas de Movilidad del Centro y la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, cuyas funciones están definidas en la citada Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura.

El Secretariado de Relaciones Internacionales es la unidad responsable de la gestión de los programas o convenios de movilidad suscritos por la UEx en el marco de los proyectos y programas que sean materia de su competencia. Son funciones del Secretariado de Relaciones Internacionales:

- a) Promover los Convenios y Acuerdos Bilaterales con instituciones y organismos regionales, nacionales y supranacionales que posibiliten la ejecución de las actividades contempladas en los diferentes Programas y velar por el correcto desarrollo de los mismos.
- b) Organizar la movilidad de estudiantes, docentes y personal de administración y servicios de la UEx.
- c) Planificar, difundir y desarrollar las convocatorias anuales enmarcadas en los Programas de Movilidad que sean materia de su competencia.
- d) Informar a los miembros de la UEx e instituciones socias interesados en participar en los diferentes Programas de Movilidad.
- e) Asesorar técnicamente a los Centros de la UEx en la gestión de Programas de Movilidad.
- f) Ejecutar técnica y financieramente los Programas de Movilidad de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.

- g) Elaborar los informes técnicos y financieros de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.
- h) Evaluar el funcionamiento de los Programas de Movilidad en los que participa la UEx y, en su caso, elaborar propuestas que garanticen la calidad de los mismos.
- i) Actuar como unidad administrativa central para la recepción e integración de los participantes en Programas de Movilidad procedentes de instituciones socias.
- j) Promover la celebración de actividades y eventos que mejoren la proyección internacional de la UEx.
- k) Diseñar, coordinar y enmarcar las propuestas de proyectos que, en materia de su competencia, se generen desde la comunidad universitaria, y buscar la financiación para el desarrollo de dichas propuestas.

Programa de movilidad de estudiantes vigentes en la Universidad de Extremadura

Entre los distintos programas de movilidad a los que actualmente tiene acceso el alumnado, pueden destacarse, entre otros de carácter más específico:

- Programa ERASMUS, con sus dos modalidades de Estudios (para proseguir estudios en Universidades europeas) o Prácticas (para la realización de prácticas en empresas europeas)
- Programa SICUE/Séneca, (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles).
- Programa AMERICAMPUS, para proseguir estudios en Universidades y Centros Educativos americanos).
- Programas de Becas Internacionales SANTANDER-Universidad de Extremadura (para el desarrollo de estancias educativas en Universidades latinoamericanas).

Convenios de movilidad actuales para el centro

La Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura tiene 4 planes de movilidad con Universidades:

ERASMUS

- Université de Poitiers (Francia)
- Università degli Studi di Padova (Italia)
- Università degli Studi di Roma "La Sapienza" (Italia)
- Universidade Nova de Lisboa (Portugal)
- Universidad de Évora (Portugal)
- Universidad de Oporto (Portugal)
- Universidade Técnica de Lisboa (Portugal)
- Yeditepe University (Istanbul) (Turquía)

SICUE

- Universidad de Castilla-La Mancha
- Universidad de las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de León



- Universidad Miguel Hernández de Elche
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidad Rey Juan Carlos
- Universidad de Cantabria
- Universidad de Córdoba
- Universidad de Huelva
- Universidad de Jaén
- Universidad de La Rioja
- Universidad de Málaga
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Sevilla
- Universidad de Zaragoza
- Universidad Politécnica de Cartagena
- Universidad Politécnica de Cataluña
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universidade da Coruña
- Universitat Rovira i Virgili

BECAS INTERNACIONALES BANCAJA

- Instituto Tecnológico de Sonora (México)
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (México)

BECAS INTERNACIONALES SANTANDER

- Universidad Nacional de Cuyo (Argentina)
- Universidad Nacional del Salvador (Argentina)
- Instituto Tecnológico de Sonora (México)

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (México)

5.2. Actividades formativas

Número	Actividad formativa
1	ACTIVIDAD DE GRUPO GRANDE: Clases teóricas, resolución de problemas y casos prácticos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, exposición de trabajos, visitas técnicas, actividades de evaluación.
2	ACTIVIDADES DE SEMINARIO/LABORATORIO: incluye actividades tales como resolución de casos prácticos, ejercicios, realización y exposición de trabajos y actividades de evaluación, en grupos reducidos o individuales, en aulas, sala de ordenadores, laboratorios, campo, etc.
3	TRABAJO ESTUDIO INDEPENDIENTE DEL ESTUDIANTE.
4	TUTORÍAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO, INDIVIDUALES O GRUPALES.



5.3. Metodologías docentes

Número	Metodología docente
1	Clases teóricas presenciales y/o virtuales
2	Clases prácticas de problemas, de laboratorio, campo o aula de informática presenciales y/o virtuales
3	Presentación de trabajos.
4	Visitas técnicas, exposiciones, conferencias, etc.
5	Tutorías individuales o grupales
6	Comunicación oral y escrita a través de foros en el ámbito de las TICs.
7	Preparación y desarrollo de tareas, trabajos de investigación (individual y en grupo), lecturas, prácticas, etc., a través de medios impresos y tecnológicos.
8	Prácticas de empresa
9	Estudio del alumno. Preparación y análisis individual de textos, casos, problemas, etc.
10	Aprendizaje autónomo del alumno apoyado con recursos web
11	Aprendizaje basado en proyectos

5.4. Sistemas de evaluación

Número	Sistema de evaluación
1	Examen final teórico/práctico y/o Ex. Parciales acumulativos y/o eliminatorios
2	Presentación y defensa de trabajos y memorias propuestos, individualmente y/o en grupo.
3	Entrega de memorias o ejercicios propuestos
4	Asistencia, seguimiento y participación activa en las clases, prácticas y otras actividades presenciales y/o a través de plataforma web.

5.5. Módulos

Número	Denominación
1	FORMACIÓN METODOLÓGICA
2	FORMACIÓN ESPECÍFICA
3	ESPECIALIDAD
4	PRÁCTICAS DE EMPRESA

Módulo 1

Denominación	FORMACIÓN METODOLÓGICA		
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	21
Unidad temporal	SEMESTRES 1º Y 2º		
Materias	1.Fundamentos de Prevención de Riesgos Laborales		
	2. Sistemas de Gestión		

Materia 1 semipresencial

Denominación:			
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	10.5
Materia	FUNDAMENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Unidad temporal	SEMENSTRE 1		
Asignaturas de la materia			
1			
Denominación	FUNDAMENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	4.5
Unidad temporal	SEMESTRE 1		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
2			
Denominación	MEDICINA DEL TRABAJO Y EPIDEMIOLOGÍA		
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	3
Unidad temporal	SEMESTRE 1		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
3			
Denominación	FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN PRL		
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	3



Unidad temporal	SEMESTRE 1
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO
Resultados de aprendizaje de la materia	
<p>Al final de esta materia, se espera que el estudiante sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Demostrar un conocimiento alto de los conceptos básicos relacionados con la prevención de riesgos laborales, así como interpretar cuáles son los riesgos asociados a las distintas condiciones de trabajo.- Realizar, presentar y evaluar análisis estadísticos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.- Conocer la normativa específica en PRL, y normativas asociadas, e interpretarla adecuadamente para facilitar su aplicación a situaciones concretas.- Comprender la disciplina de Medicina del Trabajo, y conocer los principios básicos de anatomía, histología humana y epidemiología.- Valorar y prevenir las principales lesiones ocasionadas por accidentes de trabajo, desarrollando estrategias de vigilancia de la salud laboral.- Realizar técnicas de primeros auxilios en una situación de siniestro laboral.- Diagnosticar las necesidades formativas en PRL de una entidad, con el objeto de desarrollar un programa formativo específico en PRL para su personal.- Conocer y saber utilizar técnicas psicoeducativas que potencian el verdadero cambio de actitud en los trabajadores hacia conductas más seguras, así como otras destrezas docentes.- Diseñar, desarrollar y presentar investigaciones o estudios que avancen en el conocimiento científico en materia de seguridad y salud laboral.	
Contenidos de la materia	
<p>Fundamentos de Prevención de Riesgos Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none">- El trabajo y la salud.- Los riesgos profesionales y su prevención.- Los factores de riesgo en el trabajo.- Daños derivados del trabajo. Los accidentes y enfermedades. Otras patologías del trabajo.- Las condiciones de trabajo: Factores de riesgo y Técnicas Preventivas: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología.- Marco normativo de la seguridad y salud laboral.- Nociones de derecho del trabajo.- La participación de los trabajadores en la seguridad y salud laboral.- La protección de trabajadores sometidos a riesgos específicos.- Responsabilidades en materia preventiva. Las responsabilidades administrativas.- El papel de la Inspección de trabajo.	

- Las sanciones e introducción al procedimiento sancionador.
- Seguridad en el trabajo y derecho penal.
- El sistema español de la seguridad social.

Medicina del Trabajo y Epidemiología:

- Medicina del trabajo. Conceptos básicos, objetivos y funciones.
- Patologías de origen laboral.
- Socorrismo y primeros auxilios
- Vigilancia de la salud.
- Epidemiología laboral.

Formación e Investigación en Prevención de Riesgos Laborales:

- Niveles formativos en el RD de los Servicios de Prevención. Funciones.
- Análisis de necesidades formativas en PRL.
- Técnicas educativas en PRL.
- Formación específica en PRL.
- Áreas de Investigación en PRL
- Gestión bibliográfica

Observaciones de la materia

No es necesario que el alumno tenga conocimientos previos como requisito de acceso a esta materia ya que en ella se introducen las bases de la prevención de riesgos laborales.

Se considera importante la asistencia a las clases así como la participación en las mismas.

El desarrollo y comprensión de ejercicios prácticos durante la materia resulta adecuado para la realización de las pruebas de evaluación.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB6 a CB10

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG7, CG8, CG9

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1 a CT8

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE3, CE 4, CE5

(indicar las siglas de las competencias indicadas en el apartado 3 (o apartado 5 en el caso de optativa) que se trabajan en la materia)

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1. ACTIVIDAD DE GRUPO GRANDE	2,1	50,25	25%
2. ACTIVIDADES DE SEMINARIO/LABORATORIO	2,1	50,25	75%
3. TRABAJO ESTUDIO INDEPENDIENTE DEL ESTUDIANTE	6,3	157,5	0%

Metodologías docentes de la materia

1. Clases teóricas presenciales y/o virtuales

2. Clases prácticas de problemas, de laboratorio, campo o aula de informática

presenciales y/o virtuales		
3. Presentación de trabajos.		
4. Visitas técnicas, exposiciones, conferencias, etc.		
5. Tutorías individuales o grupales		
6. Comunicación oral y escrita a través de foros en el ámbito de las TICs.		
7. Preparación y desarrollo de tareas, trabajos de investigación (individual y en grupo), lecturas, prácticas, etc., a través de medios impresos y tecnológicos.		
9. Estudio del alumno. Preparación y análisis individual de textos, casos, problemas, etc.		
10. Aprendizaje autónomo del alumno apoyado con recursos web		
Sistemas de evaluación y calificación de la materia		
Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	0	100
2	0	30
3	0	100
4	0	10
<p>Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.</p>		

Materia 2 semipresencial

Denominación:			
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	10.5
Materia	SISTEMAS DE GESTIÓN		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Unidad temporal	SEMENSTRES 1 Y 2		
Asignaturas de la materia			
1			
Denominación	EMPRESA Y ACTIVIDAD EMPRENDEDORA		
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	4.5
Unidad temporal	SEMESTRE 1		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
2			
Denominación	GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN		
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	6
Unidad temporal	SEMESTRE 1		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Resultados de aprendizaje de la materia			
Al final de esta materia, se espera que el estudiante sea capaz de:			



- Conocer el concepto de empresa, entender su contexto normativo y comprender la importancia del entorno de la empresa y la influencia que genera sobre su actividad profesional.
- Conocer los pasos necesarios para la creación de una empresa, así como los diferentes tipos de empresa y sus distintas características.
- Elegir el organigrama y estructura adecuado para una organización, de acuerdo a su actividad, tamaño y recursos.
- Conocer las etapas de un proceso de planificación y desarrollar un proceso de planificación estratégica en una empresa.
- Identificar las áreas de decisión fundamentales de una empresa, así como adoptar decisiones básicas sobre aspectos operativos, comerciales y financieros de una organización.
- Elaborar un plan de empresa que desarrolle una idea de negocio y evalúe la viabilidad comercial y financiera de dicha idea.
- Dominar la normativa relativa a calidad en la empresa, así como tener destreza en la implantación de un sistema de calidad.
- Comprender la normativa medioambiental, sabiendo explicar cómo se desarrolla una auditoría medioambiental en una organización.
- Dominar los conocimientos relativos a la gestión preventiva en la empresa.
- Comprender e integrar la gestión de sistemas preventivos, medioambientales y de calidad en una empresa.
- Realizar evaluaciones de riesgos en situaciones reales.
- Realizar planificaciones preventivas y planes de prevención en una empresa.
- Dominar la documentación necesaria relacionada con una gestión preventiva correcta en una organización.

Contenidos de la materia

Empresa y actividad emprendedora:

- La empresa y el empresario.
- La empresa como sistema. Decisiones sobre organización.
- Decisiones sobre recursos humanos.
- Decisiones sobre financiación e inversión.
- Dirección de operaciones.
- Dirección comercial. El proceso de marketing.
- El proceso de planificación y dirección de la empresa.
- Características y habilidades del emprendedor.
- Valoración y selección de ideas de negocio.
- Aspectos jurídicos de la innovación y la creación de empresas.

Gestión de la Prevención:

- Principios básicos de gestión de la prevención.
- Gestión preventiva en la empresa.
- Modelos de gestión de la prevención de riesgos laborales.
- Organización de las entidades acreditadas: Servicios de prevención propios, ajenos, mancomunados y mutuas de accidentes.
- Metodologías y desarrollo de:
 - Planes de prevención
 - Evaluaciones de riesgos
 - Vigilancia de la salud
 - Investigación de accidentes
 - Evaluaciones higiénicas
 - Evaluaciones ergonómicas
 - Estudios y planes de seguridad
 - Recursos preventivos
- Coordinaciones de seguridad y salud
- Gestión de la prevención en sectores específicos
- Auditorías de sistemas de prevención. Criterios de actuación.
- Sistemas de gestión de la calidad.
- Gestión medioambiental.
- Integración conjunta de gestión medioambiental, calidad y gestión preventiva.

Observaciones de la materia

Para la asignatura "Gestión de la Prevención" es recomendable haber cursado todas las asignaturas de primer semestre.

Se considera importante la asistencia a las clases así como la participación en las mismas. El desarrollo y comprensión de ejercicios prácticos durante la asignatura resulta adecuado para la realización de las pruebas de evaluación.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB6 a CB10

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG4, CG7, CG8, CG9, CG10

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1 a CT8

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE6, CE7, CE8, CE9, CE10

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1. ACTIVIDAD DE GRUPO GRANDE	2,1	50,25	25%
2. ACTIVIDADES DE SEMINARIO/LABORATORIO	2,1	50,25	75%
3. TRABAJO ESTUDIO INDEPENDIENTE DEL ESTUDIANTE	6,3	157,5	0%

Actividad formativa: Indicar las actividades formativas (presenciales y no presenciales) que se trabajan en la materia de las indicadas en el apartado 5.2.



ECTS: número de créditos destinados a cada actividad formativa.
 Horas: número de horas dedicados a cada actividad formativa.
 Presencialidad: porcentaje de presencialidad dedicado a cada actividad formativa en relación al número total de créditos/horas de esa actividad.

Metodologías docentes de la materia

1. Clases teóricas presenciales y/o virtuales
2. Clases prácticas de problemas, de laboratorio, campo o aula de informática presenciales y/o virtuales
3. Presentación de trabajos.
5. Tutorías individuales o grupales
6. Comunicación oral y escrita a través de foros en el ámbito de las TICs.
7. Preparación y desarrollo de tareas, trabajos de investigación (individual y en grupo), lecturas, prácticas, etc., a través de medios impresos y tecnológicos.
9. Estudio del alumno. Preparación y análisis individual de textos, casos, problemas, etc.
10. Aprendizaje autónomo del alumno apoyado con recursos web

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	0	100
2	0	30
3	0	100
4	0	10

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Módulo 2

Denominación	FORMACIÓN ESPECÍFICA		
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	15
Unidad temporal	SEMESTRES 1º		
Materias	1.Técnicas preventivas		



Materia 3 semipresencial

Denominación:			
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	15
Materia	TÉCNICAS PREVENTIVAS		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Unidad temporal	SEMESTRE 1		
Asignaturas de la materia			
1			
Denominación	PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE SEGURIDAD		
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	4,5
Unidad temporal	SEMESTRE 1		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
2			
Denominación	PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE HIGIENE		
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	6
Unidad temporal	SEMESTRE 1		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
3			
Denominación	PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA		
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	4,5
Unidad temporal	SEMESTRE 1		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Resultados de aprendizaje de la materia			
<p>Al final de esta materia se espera que el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conozca y comprenda los Principios Básicos de Seguridad y las técnicas asociadas a ella. - Sepa manejar herramientas de análisis para el control de la siniestralidad laboral. - Sepa utilizar la señalización en el trabajo, disponer lugares de trabajo seguros y el uso correcto de protección colectiva e individual. - Pueda interpretar la normativa específica en PRL en temas de seguridad relacionada con los contenidos de la asignatura. - Aprenda los fundamentos de la evaluación de riesgos y la investigación de accidentes para su aplicación adecuada y pueda realizar evaluaciones e investigaciones sencillas. - Conozca las funciones de técnico en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de seguridad. - Dominar los conocimientos y herramientas aplicados a la gestión de la actividad preventiva de riesgos laborales en la especialidad de Higiene en el Trabajo. - Dominar los principios de Higiene laboral. - Conocer los diferentes agentes contaminantes: físicos, químicos y biológicos. - Analizar la normativa específica de contaminantes físicos, químicos y 			

biológicos.

- Aportar conocimientos sobre toxicología laboral básica.
- Valorar los riesgos higiénicos laborales y la implantación de medidas preventivas.
- Poseer un conocimiento avanzado de las instalaciones industriales y de los riesgos de ergonomía y psicología laboral asociados.
- Detectar posibles riesgos de ergonomía en situaciones reales.
- Realizar evaluaciones de riesgos de ergonomía.
- Interpretar la normativa de prevención de riesgos laborales en los términos relacionados con la ergonomía.

Contenidos de la materia

Principios y técnicas de seguridad:

- Técnicas de seguridad: concepto y clasificación.
- Notificación y Registro de Accidentes. Control Estadístico de Siniestralidad.
- Señalización de Seguridad.
- Lugares de Trabajo.
- Protección colectiva e individual.
- Técnicas de identificación, análisis y evaluación de riesgos.
- Investigación de accidentes.

Principios y técnicas de higiene

- La higiene industrial: Antecedentes históricos.
- Concepto de Higiene industrial.
- Metodología general de actuación en Higiene Industrial. Evaluación higiénica
- Contaminantes. Clasificación de los contaminantes.
- Contaminantes físicos.
- Contaminantes químicos.
- Agentes biológicos.
- Toxicología básica.

Principios y técnicas de ergonomía y psicología

- Conceptos básicos de ergonomía.
- Ergonomía y condiciones de trabajo.
- Metodología ergonómica.
- Técnicas ergonómicas.
- Carga física de trabajo.
- Ambiente físico.
- Conceptos básicos de psicología.

- Factores psicosociales del trabajo. Consecuencias y evaluación.
- El estrés y otros problemas psicosociales.
- Carga y fatiga mental.
- División y organización del tiempo de trabajo.

Observaciones de la materia

Es necesario como requisito previo que el alumno haya cursado y tenga conocimientos de la asignatura "Fundamentos de Prevención de Riesgos Laborales".

Se considera importante la asistencia a clase así como la participación en las mismas. El desarrollo y comprensión de ejercicios prácticos durante la asignatura resulta adecuado para la realización de las pruebas de evaluación.

Durante el transcurso de la asignatura se propondrá al alumno la lectura y discusión de textos, la resolución de ejercicios, así como la entrega y presentación de memorias o trabajos.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB6 a CB10

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG10

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1 a CT8

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16

(indicar las siglas de las competencias indicadas en el apartado 3 (o apartado 5 en el caso de optativa) que se trabajan en la materia)

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1. ACTIVIDAD DE GRUPO GRANDE	3	75	25%
2. ACTIVIDADES DE SEMINARIO/LABORATORIO	3	75	75%
3. TRABAJO ESTUDIO INDEPENDIENTE DEL ESTUDIANTE	9	225	0%

Actividad formativa: Indicar las actividades formativas (presenciales y no presenciales) que se trabajan en la materia de las indicadas en el apartado 5.2.

ECTS: número de créditos destinados a cada actividad formativa.

Horas: número de horas dedicados a cada actividad formativa.

Presencialidad: porcentaje de presencialidad dedicado a cada actividad formativa en relación al número total de créditos/horas de esa actividad.

Metodologías docentes de la materia

1. Clases teóricas presenciales y/o virtuales

2. Clases prácticas de problemas, de laboratorio, campo o aula de informática presenciales y/o virtuales

3. Presentación de trabajos.

4. Visitas técnicas, exposiciones, conferencias, etc.

5. Tutorías individuales o grupales

6. Comunicación oral y escrita a través de foros en el ámbito de las TICs.

7. Preparación y desarrollo de tareas, trabajos de investigación (individual y en grupo), lecturas, prácticas, etc., a través de medios impresos y tecnológicos.

9. Estudio del alumno. Preparación y análisis individual de textos, casos, problemas, etc.

10. Aprendizaje autónomo del alumno apoyado con recursos web		
Sistemas de evaluación y calificación de la materia		
Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	0	100
2	0	30
3	0	100
4	0	10

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Módulo 3

Denominación	ESPECIALIDADES		
Carácter	OPTATIVO	ECTS	54
Unidad temporal	SEMESTRES 1º		
Materias	1. Seguridad en el trabajo		
	2. Higiene Industrial		
	3. Ergonomía y Psicología Aplicada		

Materia 4 semipresencial

Denominación:			
Carácter	OPTATIVO	ECTS	18
Materia	SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Unidad temporal	SEMENSTRE 2		
Asignaturas de la materia			
1			

Denominación	RIESGOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD		
Carácter	OPTATIVO	ECTS	6
Unidad temporal	SEMESTRE 2		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
2			
Denominación	CONDICIONES DE SEGURIDAD EN SECTORES ESPECÍFICOS		
Carácter	OPTATIVO	ECTS	6
Unidad temporal	SEMESTRE 2		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
3			
Denominación	TRABAJO FIN DE MÁSTER EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
Carácter	OPTATIVO	ECTS	6
Unidad temporal	SEMESTRE 2		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Resultados de aprendizaje de la materia			
<p>A la finalización de esta materia es deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el alumno conozca las instalaciones industriales y sus riesgos de seguridad asociados. - Que el alumno conozca los diferentes riesgos de seguridad y sepa detectarlos en situaciones reales. - Que el alumno pueda realizar evaluaciones de riesgos de seguridad. - Que el alumno interprete correctamente la normativa específica en PRL y la normativa industrial relacionada con los riesgos de seguridad considerando los contenidos de la asignatura. - Que el alumno conozca las características de los trabajos realizados en diferentes sectores específicos. - Que el alumno reconozca los riesgos asociados a estos sectores específicos. - Que el alumno aplique de forma correcta técnicas de evaluación, control y medidas preventivas asociadas a riesgos de seguridad en sectores específicos. - Que el alumno pueda realizar algunas de las funciones del técnico en Prevención de Riesgos, en lo relativo al campo de la Seguridad Industrial. <p>Además, a la finalización de esta materia se espera que el alumno sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar, de acuerdo a las normas y formato establecidos, un trabajo en el que el alumno aplique, con una perspectiva teórico-práctica, los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster, o un trabajo de investigación o de desarrollo experimental, con su correspondiente recopilación bibliográfica, en el ámbito de la Seguridad en el Trabajo. - Presentar públicamente un proyecto, mostrando destrezas tanto en la comunicación verbal como en el uso de herramientas audiovisuales de apoyo a la presentación. - Defender un proyecto ante un tribunal evaluador, respondiendo a las preguntas y dudas que pueda sugerir el tribunal y mostrando dominio de los conceptos, herramientas, técnicas de análisis, procesos y teorías que el 			

alumno ha aplicado en el proyecto presentado.

-

Contenidos de la materia

Riesgos Específicos de Seguridad:

- Movimiento mecánico de cargas.
- Equipos y herramientas de trabajo. Instalaciones.
- Manipulación, almacenamiento y transporte.
- Las máquinas y su protección.
- El riesgo de electrocución. Instalaciones eléctricas de baja y alta tensión en centros de trabajo.
- El riesgo de incendio. Prevención.
- Instalaciones frigoríficas.
- Instalaciones de vapor. Calderas.
- Instalaciones de aire comprimido. Compresores.
- Instalaciones de combustibles.
- Sustancias químicas peligrosas
- Residuos tóxicos peligrosos

Condiciones de Seguridad en Sectores Específicos:

Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos de seguridad en:

- Sector construcción.
- Sector siderometalúrgico
- Sector de industrias agrotransformadoras e industrias cárnicas.
- Sectores agricultura y ganadería
- Sector mantenimiento industrial
- Sector energético
- Otros sectores.

Trabajo Final de Máster en Seguridad en el Trabajo

Consistirá en la elaboración de un trabajo técnico o de investigación relacionado con los contenidos del programa relacionados con la Seguridad en el Trabajo que será dirigido en todo momento por el tutor asignado.

Observaciones de la materia

Es necesario como requisito previo que el alumno haya cursado y tenga conocimientos de las asignaturas "Fundamentos de Prevención de Riesgos Laborales" y "Principios y Técnicas de Seguridad".

Se considera importante la asistencia a clase así como la participación en las mismas. El desarrollo y comprensión de ejercicios prácticos durante la asignatura resulta

adecuado para la realización de las pruebas de evaluación.

Durante el transcurso de la asignatura se propondrá al alumno la lectura y discusión de textos, la resolución de ejercicios, así como la entrega y presentación de memorias o trabajos. El medio para el intercambio de documentos y entrega de trabajos será la plataforma Campus Virtual de la UEx, a través de la cual se pondrá a disposición del alumno los recursos necesarios para su estudio, y se establecerán las fechas de entrega, creación de foros, actividades, etc.

Para la defensa del trabajo fin de máster el estudiante ha de superar previamente todas las asignaturas del Plan de Estudios correspondientes a la especialidad.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB6 a CB10

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG10

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1 a CT8

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE5, CE11, CE12, CEO1, CEO2, CEO3

(indicar las siglas de las competencias indicadas en el apartado 3 (o apartado 5 en el caso de optativa) que se trabajan en la materia)

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1. ACTIVIDAD DE GRUPO GRANDE	2,4	60	25%
2. ACTIVIDADES DE SEMINARIO/LABORATORIO	2,4	60	75%
3. TRABAJO ESTUDIO INDEPENDIENTE DEL ESTUDIANTE	11,2	280	0%
4. TUTORÍAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO, INDIVIDUALES O GRUPALES.	1	25	50%

Actividad formativa: Indicar las actividades formativas (presenciales y no presenciales) que se trabajan en la materia de las indicadas en el apartado 5.2.

ECTS: número de créditos destinados a cada actividad formativa.

Horas: número de horas dedicados a cada actividad formativa.

Presencialidad: porcentaje de presencialidad dedicado a cada actividad formativa en relación al número total de créditos/horas de esa actividad.

Metodologías docentes de la materia

1. Clases teóricas presenciales y/o virtuales

2. Clases prácticas de problemas, de laboratorio, campo o aula de informática presenciales y/o virtuales

3. Presentación de trabajos.

4. Visitas técnicas, exposiciones, conferencias, etc.

5. Tutorías individuales o grupales

6. Comunicación oral y escrita a través de foros en el ámbito de las TICs.

7. Preparación y desarrollo de tareas, trabajos de investigación (individual y en grupo), lecturas, prácticas, etc., a través de medios impresos y tecnológicos.

9. Estudio del alumno. Preparación y análisis individual de textos, casos, problemas, etc.

10. Aprendizaje autónomo del alumno apoyado con recursos web

11. Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	0	100



2	0	30
3	0	100
4	0	10

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Materia 5 semipresencial

Denominación:			
Carácter	OPTATIVO	ECTS	18
Materia	HIGIENE INDUSTRIAL		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Unidad temporal	SEMESTRE 2		
Asignaturas de la materia			
1			
Denominación	RIESGOS HIGIÉNICOS ESPECÍFICOS		
Carácter	OPTATIVO	ECTS	6
Unidad temporal	SEMESTRE 2		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
2			
Denominación	MÉTODOS ANALÍTICOS Y ESTRATEGIAS DE MUESTREO		
Carácter	OPTATIVO	ECTS	6
Unidad temporal	SEMESTRE 2		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
3			
Denominación	TRABAJO FIN DE MÁSTER EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO		
Carácter	OPTATIVO	ECTS	6
Unidad temporal	SEMESTRE 2		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Resultados de aprendizaje de la materia			
Al final de la materia se espera que el alumno sea capaz de:			
- Conocer los conceptos básicos y herramientas que se aplican en la gestión de la actividad preventiva de riesgos laborales en la especialidad de Higiene en el Trabajo.			
- Conocer los contaminantes físicos, químicos y biológicos.			

- Dominar la normativa específica de contaminantes físicos, químicos y biológicos.
- Poseer conocimientos básicos sobre toxicología específica.
- Analizar las condiciones de calidad del aire interior.
- Realizar estudios de los riesgos específicos de Higiene Industrial.
- Comprender y utilizar los principios de las técnicas de la Higiene Industrial.
- Potenciar la mejora en los métodos de evaluación de riesgos, mediante la aplicación y utilización de nuevas técnicas, el desarrollo de la investigación aplicada, etc.

Además, a la finalización de esta materia se espera que el alumno sea capaz de:

- Elaborar, de acuerdo a las normas y formato establecidos, un trabajo en el que el alumno aplique, con una perspectiva teórico-práctica, los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster, o un trabajo de investigación o de desarrollo experimental, con su correspondiente recopilación bibliográfica, en el ámbito de la Higiene Industrial.
- Presentar públicamente un proyecto, mostrando destrezas tanto en la comunicación verbal como en el uso de herramientas audiovisuales de apoyo a la presentación.
- Defender un proyecto ante un tribunal evaluador, respondiendo a las preguntas y dudas que pueda sugerir el tribunal y mostrando dominio de los conceptos, herramientas, técnicas de análisis, procesos y teorías que el alumno ha aplicado en el proyecto presentado.

Contenidos de la materia

Riesgos Higiénicos Específicos:

- Técnicas específicas para control de contaminantes químicos, físicos y biológicos.
- Toxicología laboral. Análisis específico.
- Agentes físicos: Ruido, Vibraciones en el lugar de trabajo, Ambiente térmico, Radiaciones ionizantes y no ionizantes.
- Agentes químicos: Normativa, toma de muestras, valoración y control.
- Agentes biológicos. Calidad de ambientes interiores. Plaguicidas.
- Equipos de Protección Individual para Higiene Industrial.

Métodos Analíticos y Estrategias de Muestreo:

- Conocimiento de las diferentes técnicas de muestreo de contaminantes del entorno laboral.
- Utilización de las estrategias de muestreo para la evaluación de contaminantes en el entorno laboral.
- Manejo de equipos de muestreo y análisis.
- Conocimiento de la normativa referente a la toma de muestras y evaluación de

contaminantes.

- Aplicaciones a casos prácticos.

Trabajo Final de Máster en Higiene Industrial

Consistirá en la elaboración de un trabajo técnico o de investigación relacionado con los contenidos del programa relacionados con la Higiene Industrial que será dirigido en todo momento por el tutor asignado.

Observaciones de la materia

Es necesario como requisito previo que el alumno haya cursado y tenga conocimientos de las asignaturas "Fundamentos de Prevención de Riesgos Laborales" y "Principios y Técnicas de Higiene".

Se considera importante la asistencia a clase así como la participación en las mismas. El desarrollo y comprensión de ejercicios prácticos durante la asignatura resulta adecuado para la realización de las pruebas de evaluación.

Durante el transcurso de la asignatura se propondrá al alumno la lectura y discusión de textos, la resolución de ejercicios, así como la entrega y presentación de memorias o trabajos. El medio para el intercambio de documentos y entrega de trabajos será la plataforma Campus Virtual de la UEX, a través de la cual se pondrá a disposición del alumno los recursos necesarios para su estudio, y se establecerán las fechas de entrega, creación de foros, actividades, etc.

Para la defensa del trabajo fin de máster el estudiante ha de superar previamente todas las asignaturas del Plan de Estudios correspondientes a la especialidad.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB6 a CB10

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG10

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1 a CT8

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE5, CE13, CE14, CEO4, CEO5, CEO6

(indicar las siglas de las competencias indicadas en el apartado 3 (o apartado 5 en el caso de optativa) que se trabajan en la materia)

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1. ACTIVIDAD DE GRUPO GRANDE	2,4	60	25%
2. ACTIVIDADES DE SEMINARIO/LABORATORIO	2,4	60	75%
3. TRABAJO ESTUDIO INDEPENDIENTE DEL ESTUDIANTE	11,2	280	0%
4. TUTORÍAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO, INDIVIDUALES O GRUPALES.	1	25	50%

Actividad formativa: Indicar las actividades formativas (presenciales y no presenciales) que se trabajan en la materia de las indicadas en el apartado 5.2.

ECTS: número de créditos destinados a cada actividad formativa.

Horas: número de horas dedicados a cada actividad formativa.

Presencialidad: porcentaje de presencialidad dedicado a cada actividad formativa en

relación al número total de créditos/horas de esa actividad.

Metodologías docentes de la materia

1. Clases teóricas presenciales y/o virtuales
2. Clases prácticas de problemas, de laboratorio, campo o aula de informática presenciales y/o virtuales
3. Presentación de trabajos.
4. Visitas técnicas, exposiciones, conferencias, etc.
5. Tutorías individuales o grupales
6. Comunicación oral y escrita a través de foros en el ámbito de las TICs.
7. Preparación y desarrollo de tareas, trabajos de investigación (individual y en grupo), lecturas, prácticas, etc., a través de medios impresos y tecnológicos.
9. Estudio del alumno. Preparación y análisis individual de textos, casos, problemas, etc.
10. Aprendizaje autónomo del alumno apoyado con recursos web
11. Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	0	100
2	0	30
3	0	100
4	0	10

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Materia 6 semipresencial

Denominación:			
Carácter	OPTATIVO	ECTS	18
Materia	ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Unidad temporal	SEMENSTRE 2		
Asignaturas de la materia			
1			
Denominación	RIESGOS ESPECÍFICOS DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA		
Carácter	OPTATIVO	ECTS	6

Unidad temporal	SEMESTRE 2		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
2			
Denominación	ANÁLISIS Y DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO		
Carácter	OPTATIVO	ECTS	6
Unidad temporal	SEMESTRE 2		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
3			
Denominación	TRABAJO FIN DE MÁSTER EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA		
Carácter	OPTATIVO	ECTS	6
Unidad temporal	SEMESTRE 2		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Resultados de aprendizaje de la materia			
<p>Tras cursar la materia, se espera que el alumno sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocerla estructura de instalaciones industriales y los puestos de trabajo existentes en las mismas, así como sus riesgos ergonómicos asociados. - Dominar metodologías de análisis ergonómico de un puesto de trabajo. - Interpretar la normativa de prevención de riesgos laborales en los términos relacionados con la psicología y la ergonomía. - Conocer los riesgos de ámbito psicosocial en el entorno de trabajo y saber detectar esos riesgos en situaciones reales. - Evaluar riesgos de naturaleza psicosocial. - Realizar evaluaciones de riesgos ergonómicos. <p>Además, a la finalización de esta materia se espera que el alumno sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar, de acuerdo a las normas y formato establecidos, un trabajo en el que el alumno aplique, con una perspectiva teórico-práctica, los conocimientos adquiridos a lo largo del Máster, o un trabajo de investigación o de desarrollo experimental, con su correspondiente recopilación bibliográfica, en el ámbito de la Ergonomía y Psicología Aplicada. - Presentar públicamente un proyecto, mostrando destrezas tanto en la comunicación verbal como en el uso de herramientas audiovisuales de apoyo a la presentación. - Defender un proyecto ante un tribunal evaluador, respondiendo a las preguntas y dudas que pueda sugerir el tribunal y mostrando dominio de los conceptos, herramientas, técnicas de análisis, procesos y teorías que el alumno ha aplicado en el proyecto presentado. 			
Contenidos de la materia			
Riesgos Específicos de Ergonomía y Psicología:			
<ul style="list-style-type: none"> - Metodología de intervención en ergonomía - Ergonomía de la posición y del esfuerzo. 			

- Manipulación de cargas.
- Traumatismos repetitivos.
- Ergonomía ambiental
- Factores psicológicos condicionantes del comportamiento laboral. Prevención.
- Carga mental. Estrés. Acoso Psicológico en el trabajo. Síndrome del quemado.
- Otras patologías.
- Trabajo de noche, ritmos circadianos y regulación de la actividad.
- Factores psicosociales condicionantes de la eficacia y de la satisfacción laboral. Motivación. Satisfacción y calidad de vida laboral. Comunicación. Autonomía, responsabilidad. Roles. Liderazgo.

Análisis y diseño de puestos de trabajo:

- Diseño y rediseño de puestos de trabajo y herramientas manuales.
- Gasto energético y capacidad de trabajo.
- Metodología de evaluación ergonómica
- Ergonomía psicosocial.

Trabajo Final de Máster en Ergonomía y Psicología

Consistirá en la elaboración de un trabajo técnico o de investigación relacionado con los contenidos del programa relacionados con la Ergonomía y Psicología Aplicada que será dirigido en todo momento por el tutor asignado.

Observaciones de la materia

Es necesario como requisito previo que el alumno haya cursado y tenga conocimientos de las asignaturas "Fundamentos de Prevención de Riesgos Laborales" y "Principios y Técnicas de Ergonomía y psicología".

Se considera importante la asistencia a clase así como la participación en las mismas. El desarrollo y comprensión de ejercicios prácticos durante la asignatura resulta adecuado para la realización de las pruebas de evaluación.

Durante el transcurso de la asignatura se propondrá al alumno la lectura y discusión de textos, la resolución de ejercicios, así como la entrega y presentación de memorias o trabajos. El medio para el intercambio de documentos y entrega de trabajos será la plataforma Campus Virtual de la UEx, a través de la cual se pondrá a disposición del alumno los recursos necesarios para su estudio, y se establecerán las fechas de entrega, creación de foros, actividades, etc.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB6 a CB10

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG9, CG10

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1 a CT8

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE5, CE15, CE16, CEO7, CEO8, CEO9

(indicar las siglas de las competencias indicadas en el apartado 3 (o apartado 5 en el caso de optativa) que se trabajan en la materia)

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1. ACTIVIDAD DE GRUPO GRANDE	2,4	60	25%
2. ACTIVIDADES DE SEMINARIO/LABORATORIO	2,4	60	75%
3. TRABAJO ESTUDIO INDEPENDIENTE DEL ESTUDIANTE	11,2	280	0%
4. TUTORÍAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO, INDIVIDUALES O GRUPALES.	1	25	50%

Actividad formativa: Indicar las actividades formativas (presenciales y no presenciales) que se trabajan en la materia de las indicadas en el apartado 5.2.

ECTS: número de créditos destinados a cada actividad formativa.

Horas: número de horas dedicados a cada actividad formativa.

Presencialidad: porcentaje de presencialidad dedicado a cada actividad formativa en relación al número total de créditos/horas de esa actividad.

Metodologías docentes de la materia

1. Clases teóricas presenciales y/o virtuales
2. Clases prácticas de problemas, de laboratorio, campo o aula de informática presenciales y/o virtuales
3. Presentación de trabajos.
4. Visitas técnicas, exposiciones, conferencias, etc.
5. Tutorías individuales o grupales
6. Comunicación oral y escrita a través de foros en el ámbito de las TICs.
7. Preparación y desarrollo de tareas, trabajos de investigación (individual y en grupo), lecturas, prácticas, etc., a través de medios impresos y tecnológicos.
9. Estudio del alumno. Preparación y análisis individual de textos, casos, problemas, etc.
10. Aprendizaje autónomo del alumno apoyado con recursos web
11. Aprendizaje basado en proyectos

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	0	100
2	0	30
3	0	100
4	0	10

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.



Módulo 4

Denominación	PRÁCTICAS DE EMPRESA		
Carácter	PRESENCIAL	ECTS	6
Unidad temporal	SEMESTRES 2º		
Materias	1.Prácticas de Empresa		

Materia 7

Denominación:			
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	6
Materia	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Unidad temporal	SEMENSTRE 2		
Asignaturas de la materia			
1			
Denominación	PRÁCTICAS EXTERNAS		
Carácter	OBLIGATORIO	ECTS	6
Unidad temporal	SEMESTRE 2		
Lenguas en las que se imparte	CASTELLANO		
Resultados de aprendizaje de la materia			
<p>A la finalización de esta materia se espera que el alumno sea capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporarse de manera eficaz a un equipo de trabajo, con independencia de su ámbito geográfico, disciplinar o sectorial. - Comunicarse de manera eficaz con el resto de personas con las que comparte tareas, funciones y objetivos en la empresa, mostrando que atesora las habilidades interpersonales necesarias para afrontar su trabajo y, si es necesario, ejercer el liderazgo que su puesto requiera. - Organizar y planificar su tiempo de trabajo, de acuerdo a las tareas y funciones que se le encomienden dentro de la estructura y organigrama de una empresa. - Aplicar en el ámbito de su trabajo los conocimientos adquiridos en materia de prevención de riesgos laborales, pudiendo dar respuesta a las distintas problemáticas y tareas que se le presenten en su ejercicio profesional. - Adaptarse a nuevas situaciones y contextos laborales, siendo capaz de tomar decisiones en diferentes escenarios y mostrando capacidad de respuesta y flexibilidad ante los cambios en el entorno. - Realizar una actividad profesional de acuerdo a principios éticos, evaluando de 			

forma crítica las repercusiones sociales y medioambientales de su trabajo, con respeto a la diversidad, la multiculturalidad y siguiendo valores de responsabilidad social.

- Aplicar en su trabajo una preocupación por la mejora continua, la calidad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
- Reflexionar de manera autocrítica sobre su trabajo, de tal forma que pueda trasladar a una memoria escrita los aspectos más destacables de su actividad profesional, destacando sus fortalezas y debilidades y valorando aspectos de mejora futuros.

Contenidos de la materia

Consistirá en la estancia en una empresa o centro de investigación relacionada con el campo preventivo y los contenidos del Programa y que será dirigida en todo momento por el tutor asignado.

Observaciones de la materia

Es conveniente que tengan superadas el mayor número de asignaturas de la titulación para poder aprovechar positivamente las prácticas. Para la realización de las prácticas el alumno debe contar con un tutor de prácticas en el Centro, seguir los procedimientos y rellenar la documentación necesaria que el Centro establece para la asignación de prácticas en empresa. Además, deberá contar con un tutor de prácticas en la empresa en la que realice el periodo de prácticas.

Competencias de la materia

COMPETENCIAS BÁSICAS: CB6 a CB10

COMPETENCIAS GENERALES: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG9, CG10

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: CT1 a CT8

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE4, CE5, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16

(indicar las siglas de las competencias indicadas en el apartado 3 (o apartado 5 en el caso de optativa) que se trabajan en la materia)

Actividades formativas de la materia

Actividad formativa	ECTS	Horas	Presencialidad
1. ACTIVIDAD DE GRUPO GRANDE			
2. ACTIVIDADES DE SEMINARIO/LABORATORIO/CAMPO	5,9	147,5	100%
3. TRABAJO ESTUDIO INDEPENDIENTE DEL ESTUDIANTE			
4. TUTORÍAS DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO, INDIVIDUALES O GRUPALES	0,1	2,5	50%

Actividad formativa: Indicar las actividades formativas (presenciales y no presenciales) que se trabajan en la materia de las indicadas en el apartado 5.2.

ECTS: número de créditos destinados a cada actividad formativa.

Horas: número de horas dedicados a cada actividad formativa.

Presencialidad: porcentaje de presencialidad dedicado a cada actividad formativa en

relación al número total de créditos/horas de esa actividad.

Metodologías docentes de la materia

4. Visitas técnicas, exposiciones, conferencias, etc.

5. Tutorías individuales o grupales

8. Prácticas de empresa

Metodología: indicar las metodologías docentes que se trabajan en la materia de las recogidas en el apartado 5.3.

Sistemas de evaluación y calificación de la materia

Número	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1	0	100
2	0	30
3	0	100
4	0	10

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado

PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Extremadura	4	6,66 %	100 %	4 %
Extremadura	22	26,66 %	100 %	21 %
Extremadura	15	33,33 %	100 %	40 %
Extremadura	2	13,33 %	100 %	20 %
Extremadura	1	6,66 %	100 %	6 %
Extremadura	11	13,33 %	50 %	9 %

Categoría: indicar el número, según lo señalado a continuación:

- 1: Ayudante.
- 2: Ayudante Doctor.
- 3: Catedrático de Escuela Universitaria.
- 4: Catedrático de Universidad.
- 5: Maestro de taller o laboratorio.
- 6: Otro personal docente con contrato laboral.
- 7: Otro personal funcionario.
- 8: Personal Docente contratado por obra y servicio.
- 9: Profesor Adjunto.
- 10: Profesor Agregado.
- 11: Profesor Asociado (incluye profesor asociado de Ciencias de la Salud).
- 12: Profesor Auxiliar.
- 13: Profesor Colaborador Licenciado.
- 14: Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado.
- 15: Profesor Contratado Doctor.
- 16: Profesor de Náutica.
- 17: Profesor Director.
- 18: Profesor Emérito.
- 19: Profesor Ordinario o Catedrático.
- 20: Profesor Titular.
- 21: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
- 22: Profesor Titular de Universidad.
- 23: Profesor Visitante.

Dentro del personal académico disponible indicado se enumera al profesorado que se prevé va a participar en el máster. Se indica además el porcentaje que suponen cada una de las categorías con respecto al total de docentes que participan en el título y el % en horas de dedicación al mismo.

Hay que destacar que en estos momentos varios de los profesores que ocupan puestos con vinculación permanente pero que aún no pertenecen a los Cuerpos Docentes (contratado doctor), disponen de las acreditaciones de Titular de Universidad, estando a la espera de la convocatoria de dichas plazas por parte de la UEX.



6.1.1. Adecuación del profesorado al plan de estudios

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CU	TU	CD	ASO	AYD	AY	TOTAL AREA	%	DOC	TC	TP
Expresión gráfica en la ingeniería		1					1	6,66%	1	1	0
Física aplicada			1				1	6,66%	1	1	0
Máquinas y motores térmicos	1	1	2	1	1	1	7	46,66%	6	6	1
Organización de empresas			2				2	13,33%	2	2	0
Proyectos de ingeniería		1					1	6,66%	1	1	0
Psicología evolutiva y de la educación		1			1		2	13,33%	2	2	0
Traumatología y ortopedia				1			1	6,66%	1	0	1
TOTAL CATEGORÍA	1	4	5	2	2	1	15	100%	14	13	2
% TITULACIÓN	6,66%	26,66%	33,33%	13,33%	13,33%	6,66%	100%	---	93,33%	86,66%	13,33%

CU: N° Catedráticos Universidad

TU: N° Titulares de Universidad

CEU: N° Catedráticos de Escuela Universitaria

TEU: N° Titulares de Escuela Universitaria

AY: N° Ayudantes

AYD: N° Profesores Ayudantes Doctores

COL: N° Profesores Colaboradores

CD: N° Profesores Contratados Doctores

ASO: N° Profesores Asociados

INT: N° Profesores Interinos

DOC: N° Profesores Doctores

TC: N° Profesores a Tiempo Completo

TP: N° Profesores a Tiempo Parcial

El cuadro anterior resume el número de profesores del título, clasificados por categorías y áreas de conocimiento.

El hecho de contar con profesores pertenecientes a siete áreas de conocimiento, vinculadas a las distintas materias del Plan de Estudios, asegura que las diferentes

asignaturas incluidas en los distintos módulos pueden impartirse con el suficiente nivel de especialización.

El tipo de vinculación a la Universidad se manifiesta en la categoría contractual, Cuerpos Docentes (CU, TU, CEU, TEU) son el 33,32% aproximadamente, sin pertenecer a los Cuerpos Docentes, pero con vinculación permanente (Contratados Doctores) el 33,33%, como interinos (Ayudante y Ayudante doctor) se cuenta con un 20% y el resto un 13,33% son Asociados (tiempo parcial).

En total se cuenta con 15 profesores, el 86,66% de ellos con contrato a tiempo completo con una dedicación que satisface las necesidades docentes del máster y contando además con una amplia experiencia docente e investigadora.

En relación con la experiencia docente e investigadora del profesorado participante en el máster se puede indicar que:

Aproximadamente el 60% de los profesores tenía una experiencia docente superior a 5 años a la entrada de los planes nuevos (EESS) con la estructuración actual diseñada por el RD 1393/2007 y su modificación de RD 861/2010, es decir una experiencia superior actual de al menos 9-10 años. Por tramos, un 26,66% lleva más de 20 años de experiencia docente, el 26,66% tiene al menos 13-14 años de experiencia docente, y casi el 73,33% tiene experiencia docente al menos desde el comienzo de los títulos "del Plan Bolonia". Todos con una adecuada formación docente en las áreas de conocimiento a las que están adscritos y con los reconocimientos de sus correspondientes tramos de docencia tanto nacionales como autonómicos. Aproximadamente el 60% tiene formación inicial de ingeniero y el resto con formación en diversas áreas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales (Economía, Psicología, Medicina, etc.)

En cuanto a su formación como docentes, cuentan con formación continua a través de la realización de cursos del Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), con especial incidencia en su preparación para la adaptación al EEES y la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).

Todos los docentes están familiarizados con el uso del Campus Virtual de la UEX (CVUEX) utilizándolo en mayor o menor grado para su docencia. Esto proporciona una atención personalizada e inmediata para resolver sus dudas o problemas y conseguir que el profesorado desarrolle sus propias competencias tecnológicas y pedagógicas.

Destacar también el uso de plataformas de docencia a distancia (videoconferencia) como Spontania y Adobe Connet, contando en la mayoría de los casos con una amplia experiencia en el uso de las mismas (docencia de Títulos propios de la UEX).

En relación con la experiencia investigadora destacamos que todo el profesorado que participa en la docencia del título realiza labores de investigación en diferentes áreas y grupos de investigación de reconocido prestigio nacional e internacional, lo que se pone de manifiesto con el alto número de doctores existentes (93,33%) y el número medio de sexenios (en el caso de los cuerpos docentes) y de periodos de investigación reconocidos para los Contratados Doctores que está en 1,5 de media.

En total los 15 profesores del título acumulan 15 quinquenios de labor docente y 13 sexenios de investigación.

Además, hay que destacar que existe una línea de investigación específica en Seguridad y Salud Laboral que ha permitido la lectura hasta la fecha de 6 tesis doctorales y el desarrollo en estos momentos de 3 más en la línea de investigación específica de Seguridad y Salud Laboral.

Todos estos datos hacen suponer que los recursos humanos disponibles pueden atender la docencia de este Máster con una contrastada garantía de éxito.

Personal externo a la UEx:

En el máster colaboran profesionales pertenecientes a empresas y organismos del sector de la Prevención de Riesgos Laborales de acreditado prestigio. En la tabla siguiente se recoge, como referencia, los datos específicos relativos al profesorado externo que participa en el máster.

La participación del profesorado externo consiste en la impartición de clases magistrales puntuales en las diferentes asignaturas con una duración media de 2-4 horas, lo que supone un porcentaje de impartición de aproximadamente el 10 % de la docencia del máster.

Se considera muy relevante esta participación ya que el perfil del profesorado externo es el de profesionales con una amplia experiencia en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.

Otros recursos humanos disponibles externos a la UEx	
Formación y experiencia profesional	Adecuación ámbitos conocimiento
Licenciado en Derecho Inspector de Trabajo Experiencia en PRL > 25 años Ex-Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura	Área de Prevención de Riesgos Laborales
Licenciado en Derecho Experiencia en PRL > 25 años Ex-Jefe de Servicio de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura	Área de Prevención de Riesgos Laborales
Licenciado en Derecho Magistrado Experiencia en PRL > 20 años Audiencia Provincial de Badajoz	Área de Prevención de Riesgos Laborales
Licenciado en Derecho Inspector de Trabajo Experiencia en PRL > 20 años Ex-Jefe de Inspección de trabajo	Área de Prevención de Riesgos Laborales

en Badajoz	
Licenciado en Derecho Inspector de Trabajo Experiencia en PRL > 20 años Jefe de Inspección de trabajo en Cáceres	Área de Prevención de Riesgos Laborales
Licenciada en Derecho Experiencia en PRL > 10 años Técnico en PRL de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura	Área de Prevención de Riesgos Laborales
Licenciado en Psicología Experiencia en PRL > 20 años Gerente de la Fundación Laboral de la Construcción en Extremadura	Área de Prevención de Riesgos Laborales
Licenciado en Psicología Experiencia en PRL > 10 años Recursos Humanos Central Nuclear Almaraz-Trillo	Área de Prevención de Riesgos Laborales
Ingeniero Técnico Industrial Experiencia como Técnico en PRL > 15 años Jefe de Servicio de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura	Área de Prevención de Riesgos Laborales
Ingeniero Técnico Agrícola Experiencia en PRL > 15 años Director del Departamento de Coordinación de Seguridad y Salud de Obras de Construcción de un SPA	Área de Prevención de Riesgos Laborales
Licenciada en Farmacia Experiencia en PRL > 15 años Jefe de Sección Seguridad (Badajoz) del Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Extremadura	Área de Prevención de Riesgos Laborales

<p>Licenciado en Medicina – Especialista en Medicina del Trabajo</p> <p>Experiencia en PRL > 25 años</p> <p>Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura</p>	<p>Área de Prevención de Riesgos Laborales</p>
<p>Licenciado en Medicina</p> <p>Experiencia en PRL > 20 años</p> <p>Hospital Universitario Infanta Cristina</p>	<p>Área de Prevención de Riesgos Laborales</p>
<p>Diplomado en Enfermería</p> <p>Experiencia en PRL > 25 años</p> <p>Ex-Jefe de Sección Seguridad (Badajoz) del Centro Extremeño de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Extremadura</p>	<p>Área de Prevención de Riesgos Laborales</p>

Estos datos hacen suponer que los recursos humanos disponibles pueden atender la puesta en marcha del título con una contrastada garantía de éxito.

Mecanismos de los que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Los Estatutos de la Universidad de Extremadura (aprobados en 2003) recogen en su artículo primero que “la UEx servirá a los intereses generales de la sociedad y de la educación superior, de acuerdo con los principios de libertad, pluralismo, participación e igualdad”. El cumplimiento de tales principios es objeto del articulado del TÍTULO IV de dichos Estatutos (dedicado a la comunidad universitaria), precisándose en su artículo 159 que la Universidad garantizará la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los miembros de la comunidad universitaria con discapacidades. Para ello establecerá las medidas necesarias que permitan a estas personas, según su caso, el acceso a la información y el acceso físico a las dependencias de la Universidad. A este respecto, el artículo 164.2 b) garantiza a los profesores de la UEx disponer de los medios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, con atención específica a las personas con discapacidades y de acuerdo a las posibilidades con que cuente la Universidad.

En consecuencia a estos principios, los procesos selectivos de la UEx, regulados por los artículos 174 y 186 de sus Estatutos y por la Normativa para la contratación de profesorado de la UEx (aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 1 de abril de 2004 y su modificación aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 18 de julio de 2007) aseguran que la selección y contratación de personal en la UEx se realiza con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Ello ha permitido conseguir, en la práctica, una contratación paritaria de hombres y mujeres en las

incorporaciones de nuevos profesores en los últimos 6 años.

No obstante ello, en lo que respecta a la no discriminación por razón de sexo, el Consejo de Gobierno de la UEx en su sesión del día 8 de marzo de 2004 creó, en una iniciativa del Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua, la Oficina para la Igualdad cuyo objetivo está encaminado, básicamente, a la detección de situaciones de desigualdad y de violencia contra las mujeres en el ámbito universitario. En concreto, la Oficina para la Igualdad es responsable de las siguientes acciones:

- Promover la creación de recursos orientados a la información y el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de igualdad.
- Crear recursos orientados al asesoramiento psicológico, la prevención y la detección precoz de situaciones de discriminación y violencia de género.
- Crear recursos enfocados al asesoramiento jurídico en materia de discriminación y violencia de género.
- Facilitar la celebración de encuentros o seminarios sobre estudios de género que informen a la comunidad universitaria de la necesidad de trabajar en el campo de la igualdad y la no discriminación.
- Apoyar la realización de estudios sobre la discriminación de género, y detectar, a través de ellos, la realidad y las necesidades de la comunidad universitaria.
- Promover la concesión de un premio anual (sin dotación económica) a la persona o entidad que se haya distinguido por la defensa de los derechos de la mujer.
- Colaborar con centros e instituciones para llevar a cabo políticas de igualdad.

6.2. Otros recursos humanos

Escuela de Ingenierías Industriales:

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	PERSONAS ADSCRITAS	TIPO DE RÉGIMEN F.- Funcionario / L.- Laboral
ADMINISTRADOR	1	F
JEFE DE GRUPO	1	F
JEFE DE NEGOCIADO (DEPARTAMENTOS)	1	F
JEFE DE NEGOCIADO (ASUNTOS GENERALES)	1	F
SECRETARIO DIRECCIÓN	1	F
TITULADO DE GRADO MEDIO (INFORMÁTICA)	1	L
TITULADO DE GRADO MEDIO (LABORATORIO)	4	L
TÉCNICO ESPECIALISTA (LABORATORIO)	5	L
TÉCNICO ESPECIALISTA (ADMINISTRACIÓN)	1	L
TÉCNICO ESPECIALISTA (COORDINADOR DE SERVICIOS)	1	L
TÉCNICO ESPECIALISTA (REPRO. ENCUD. Y AUTO)	1	L
OFICIAL (BIBLIOTECA)	1	L
AYUDANTE DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECA	1	F
AUXILIAR DE SERVICIOS	4	L
PUESTO BASE	3	L
TOTAL	27	F = 6 ; L = 21
TÉCNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN		
DEPARTAMENTO	PERSONAS ADSCRITAS	
Expresión Gráfica	3	



Física Aplicada	3
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática	6
Ingeniería Mecánica, Energética y de Materiales	6
TOTAL	18

El Personal de Administración y Servicios (PAS) del Centro tiene una dilatada experiencia en las titulaciones en cuestión, lo que añade garantía a la puesta en marcha y desarrollo, con éxito, del presente Plan de Estudios. Este personal ha recibido cursos de formación organizados por la Sección de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios, que es la unidad dependiente del área de Gerencia, encargada de gestionar y promover acciones formativas del PAS, que capaciten y mejoren la gestión universitaria y la prestación de servicios que le son propios. Dentro de estas acciones formativas hay una serie de cursos obligatorios, según el trabajo que se desempeña, a los que ha asistido la mayor parte del PAS del Centro.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

En el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Escuela de Ingeniería Industriales de la UEx se dispone del Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro (PRMSC) (Véase <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/sgic/procesos-y-procedimientos>. Código: P/SO005_EII).

En lo que se refiere a la Escuela de Ingenierías Industriales, en las tablas siguientes se describen las instalaciones con las que cuenta. Hay que señalar que todo el centro está situado en zona WiFi de la Universidad de Extremadura, de acceso restringido a todo el personal de la Universidad. Los recursos que se describen se adecuan a las necesidades del nuevo Máster en PRL, con el ajuste adecuado de alumnos de nuevo ingreso y las naturales mejoras que quedarán cubiertas con las futuras inversiones y financiación.

A continuación se relacionan con detalle las diferentes dependencias de carácter docente, investigador y de gestión del centro, así como los recursos virtuales y otros de la UEx que posibilitarán la impartición satisfactoria de este Máster:

AULAS Y SEMINARIOS								
CARACTERÍSTICAS					EQUIPAMIENTO DOCENTE			
Tipo	Identificación	Sup. útil (m ²)	nº de puestos	Fijos(F)/ Móviles(M)	Pantalla	Retroproyector	Cañón proyector	Adaptabilidad
AULA	A0.1	81.93	63	F	SI	SI	SI	SI
AULA	A0.2	137.10	132	F	SI	SI	SI	SI
AULA	A0.3	136.93	132	F	SI	SI	SI	SI
AULA	A0.4	54.62	36	F	SI	SI	SI	SI
AULA	A0.5	80.66	72	F	SI	SI	SI	SI
AULA	A1.2	81.43	48	M	SI	NO	SI	SI
AULA	A1.3	96.80	78	F	SI	SI	SI	SI
AULA	A1.4	94.88	78	M	SI	SI	SI	SI
AULA	A1.5	79.90	48	M	SI	SI	SI	SI
AULA	A1.6	56.52	32	M	SI	NO	SI	SI
AULA	A1.7	54.62	36	F	SI	SI	SI	SI
AULA	A2.2	208.79	89	M	SI	SI	SI	SI
AULA	A2.3	61.51	48	F	SI	SI	SI	SI
AULA	A2.4	74.66	72	F	SI	NO	SI	SI
AULA	A2.5	96.97	78	F	SI	SI	SI	SI
AULA	A2.6	94.99	78	F	SI	SI	SI	SI
AULA	A2.7	81.74	63	F	SI	NO	SI	SI
AULA	A2.8	95.41	81	F	SI	SI	SI	SI
SEMINARIO	B0.1	94.40	63	F	SI	SI	SI	SI

SEMINARIO	C1.5x	19.3	10	M	SI	SI	SI	SI
SEMINARIO	C2.1x	22.80	10	M	SI	SI	SI	SI
SEMINARIO	C1.3	22.33	15	M	SI	NO	SI	SI
SEMINARIO	D2.16	48.54	36	M	SI	NO	SI	SI

SALAS DE INFORMÁTICA

Identificación	Sup. útil (m ²)	nº de puestos
A1.1	86.94	24
B2.17	81	24
B2.18	81	24
B2.21	81	25
C2.4	103.86	29

LABORATORIOS DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS

Dependencia	Tipología	Sup. útil (m ²)	nº de puestos
B0.17	Ensayos mecánicos	108	10
B0.18	Tratamiento y Procesado de Materiales	54	5
B0.19	Síntesis y Análisis de Materiales	54	5
B0.20	Química	27	4
C0.1	Ingeniería Mecánica	103,68	20
C0.4	Taller de Mecanizado	77,76+77,76	6
C0.5	Química	103,68	35
C0.6	Mecánica de Fluidos	103,68	20
D0.18	Resistencia de Materiales	162	20
D0.19	Metrología Mecánica	54	5
D0.20	Soldadura	27	5
D0.21	Control numérico	54	5
B1.17	Termodinámica y Termotecnia	162	20
B1.19	Ingeniería Ambiental	99	20
C1.4	Máquinas y Motores Térmicos	103.68	5
C1.5	Ingeniería de Sistemas y Automática	100	40
C1.6	Tecnología Electrónica	51.84	5
C1.7	Electrónica de Potencia	51.84	5
D1.17	Tecnología Electrónica	162	30
D1.18	Ingeniería de Sistemas y Automática	27	5
C2.1	Física	155.52	30
C2.5	Instalaciones Eléctricas	103.68	18
D2.17	Ingeniería Eléctrica	162	30
D2.19	Ingeniería Eléctrica	54	4

FAB LAB							
CARACTERÍSTICAS				EQUIPAMIENTO DOCENTE			OTROS EQUIPOS
Identificación	Sup. útil (m ²)	nº de puestos	Fijos(F)/ Móviles(M)	Pantalla	Retroproyector	Cañón proyector	
-FAB LAB	80.66	20 + MESAS DE TALLER	M	SI	SI	SI	EQUIPAMIENTO FAB LAB TALES COMO IMPRESORAS 3D, PLOTTERS, ETC

LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN		
Identificación	Tipología	Sup. útil (m ²)
B0.17	Ensayos mecánicos	108
B0.18	Tratamiento y Procesado de Materiales	54
B0.19	Síntesis y Análisis de Materiales	54
B0.21	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	54
C0.2	Máquinas y Motores Térmicos	54
C0.3	Máquinas y Motores Térmicos	54
B1.18	Termodinámica y Termotecnia	54
C1.1	Tecnología Electrónica	77,6
C1.2	Tecnología Electrónica	77,6
C.1.5	Sensores	27
C2.2	Física Aplicada	25.92
C2.3	Física Aplicada	25.92
C2.7	Electrónica de Potencia	51.84
C2.8	Ingeniería Eléctrica	51.84
D1.20	Ingeniería de Sistemas y Automática	99
D2.18	Superconductividad Aplicada	54
D2.20	Metrología Eléctrica	27

BIBLIOTECAS				
Identificación	Sup. útil (m ²)	nº puestos	ordenadores	internet
A2.9	270.48	130	4	SÍ

DESPACHOS	
Identificación	Sup. útil (m ²)
B.02 a B0.11	10.08
B0.12	20.16
B0.13 a B0.15	10.08
B0.16	20.16
D01 a D012	10.08
D0.13	20.16
B1.1	20.16
B1.2 a B1.11	10.08
B1.12	20.16
B1.12 a B1.15	10.08
B1.16	20.16
D1.1.	20.16
D1.2 a D1.11	10.08
D1.12	20.18
D1.13 a D1.15	10.08
D1.16	20.18
B2.1	20.18
B2.2 a B2.11	10.08
B2.12	20.16
B2.13 a B2.15	10.08
B2.16	20.16
D2.1	20.16
D2.2 a D2.11	10.08
D2.12	20.16
D2.13 a D2.15	10.08
D1.19	24

SALAS DE REUNIONES	
Identificación	Sup. útil (m ²)
A2.1-A2.2	32.56
A2.5	40.32

SALAS DE GRADO		
Identificación	Sup. útil (m ²)	nº puestos
ACTOS	181.44	250
GRADOS	90.72	50

OTRAS INSTALACIONES	
Identificación	USO
A2.2 A2.3 A2.4 A2.5 A2.6 Y A2.7	DIRECCIÓN
	CAFETERÍA
A.1.1	REPROGR.
	PORTERIA
A1.2 A1.4 A1.5 A1.6	SECRETARIA
A1.3	CONSEJO DE ALUMNOS
SOTANO	INSTALACIONES

BIBLIOTECAS

Además de la Biblioteca propia del Centro, indicada anteriormente, la red de bibliotecas de la Universidad de Extremadura (<http://biblioteca.unex.es/>) cuenta con los siguientes fondos:

456.265 monografías en papel,

7.073 publicaciones periódicas, 2.708 con suscripción vigente,

19.537 monografías electrónicas,

16.486 publicaciones periódicas electrónicas,

41 bases de datos en red, entre las que se encuentran ScienceDirect e ISI Web of Knowledge donde se pueden encontrar publicaciones las ramas de conocimiento asociadas a este máster de carácter multidisciplinar.

La Biblioteca Central del Campus de Badajoz (<http://biblioteca.unex.es/Centralba.htm>), que está situada a escasos metros de la Escuela de Ingenierías Industriales. Es de libre acceso para los alumnos y sus libros son susceptibles de préstamo. Anualmente se solicita al profesorado listas de libros recomendables para los alumnos, por lo que se encuentra permanentemente actualizada.

El uso de estas publicaciones y bases de datos se considera fundamental para alumnos y profesores del máster así como para el planteamiento de líneas de investigación y realización de tesis doctorales en PRL.

RECURSOS VIRTUALES

Teniendo en cuenta que se presenta un máster semipresencial, la metodología de formación y aprendizaje utilizada en el mismo debe de potenciar la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, materializadas en diversas herramientas concretas como:

- Clases y Tutorías Virtuales mediante videoconferencia.
- Campus Virtual de la UEx (Videoconferencias-Videos de clases magistrales, Documentación específica de cada materia-asignatura, material de apoyo, Cuestionarios on-line, Casos Prácticos, Foros, etc.)
- Atención Personalizada

La Universidad de Extremadura cuenta con un Campus Virtual que permite completar la formación que los alumnos reciben en las aulas. Apoyándose en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, este Campus Virtual pretende proporcionar a profesores y alumnos las herramientas necesarias para ampliar y mejorar el aprendizaje y la formación, con miras en el futuro profesional que impone la sociedad actual. El Campus Virtual presenta las siguientes herramientas de trabajo:

Aula Virtual de la UEx para Primer y Segundo Ciclo (avuex)

Aula Virtual para otros estudios (avuexplus)

Aula Virtual para espacios de trabajo y coordinación (circuli)

Manuales asistentes para la creación de asignaturas oficiales y de otros cursos

Dispone de distintos proyectos vinculados: Avuex Extensa (para dar apoyo a la docencia de enseñanzas no universitarias), Campus Libre y Abierto CALA (para difusión y puesta en común del conocimiento y la cultura), Campus Virtual Compartido del Grupo 9 de Universidades (G9) (asociación de universidades que ofrece un programa compartido de asignaturas de libre configuración impartidas mediante sistemas telemáticos), Campus Virtual Latinoamericano CAVILA (asociación de universidades latinoamericanas para el fomento de la enseñanza y de la identidad latinoamericana) y, por último, la Plataforma Virtual de Formación Linex SP de la Junta de Extremadura.

Por otra parte, a través de la Red Inalámbrica de la Universidad de Extremadura (RINUEX) y el proyecto EDUROAM, se dispone de cobertura de red inalámbrica Wi-Fi que garantiza el acceso a la red de los estudiantes en todos los Campus de la Universidad de Extremadura y en el resto de universidades del proyecto EDUROAM.

SISTEMAS DE VIDECONFERENCIA

La Universidad de Extremadura dispone de dos sistemas robustos para Videoconferencias:

Adobe Connect y Spontania.

Adobe Connect es un sistema de comunicación web seguro y flexible con el que se pueden realizar reuniones, seminarios, defensas de trabajos, sesiones formativas

online, etc. Este recurso puesto a disposición del personal de la UEx desde hace varios años permite crear aulas virtuales y conferencias dinámicas de una forma sencilla así como conectarse con cualquier parte del mundo mostrando presentaciones powerpoint y pdf, emisión en directo de manejo de herramientas, software, navegación en línea, envío de archivos, etc. Además, permite la grabación de las clases.

Existe un procedimiento de gestión de reuniones en Adobe Connect que es coordinado por el servicio de informática y comunicaciones de la UEx (SIUE).

Principalmente, por su fácil manejo y su historial satisfactorio de uso, será la principal plataforma de videoconferencia utilizada en el Máster que se presenta.

Spontania es una solución de Software de Colaboración y Videoconferencia que el Vicerrectorado de Investigación, Innovación e Infraestructura Científica de la UEx pone, como otros Servicios de Apoyo a la Investigación, a disposición de su personal.

Spontania permite mantener sesiones multiusuario de tutoría virtual de manera bidireccional, utilizando dispositivos Comunes: teléfonos móviles 2.5G/ 3G, telefonía fija, terminales H.323, SIP UserAgents, PCs, PDAs, etc.

Spontania es accesible tanto desde dentro como desde fuera de la red corporativa de la Uex.

Cada sesión de videoconferencia puede albergar múltiples asistentes. Sólo uno de ellos tendrá la capacidad de Moderación de la sesión, que de forma general será el profesor que impartirá la sesión.

Será necesaria la entrega a todos los alumnos de una guía de usuario de las plataformas mencionadas además de videotutoriales desarrollados.

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

De la descripción realizada se deduce que en actualidad se cuenta con suficientes dotaciones de laboratorios, aulas, sistemas de docencia virtual y equipamiento didáctico y científico para asegurar el correcto desarrollo de la enseñanza en la titulación, como viene realizándose en el resto de Grados y másteres oficiales del centro. Teniendo en cuenta el formato semipresencial del máster se antojan de mayor relevancia los recursos virtuales disponibles en la UEx. La experiencia de esta universidad en la impartición de títulos propios online y semipresenciales con el uso habitual de estas herramientas, posibilitan esta formación. Por otro lado, la gestión, funcionalidad y mantenimiento de los diversos recursos materiales implicados en la docencia han sido atendidos en el SGIC de la UEx mediante el Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro (PRMSC). Con ello, tanto en la actualidad como en el futuro la UEx garantiza la calidad de los recursos disponibles para la docencia del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

8. RESULTADOS PREVISTOS

TASA DE GRADUACIÓN	75
TASA DE ABANDONO	10
TASA DE EFICIENCIA	90

TASA DE GRADUACIÓN: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo: El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

$$\frac{\text{Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")}}{\text{Total de estudiantes matriculados en un curso "c"}} \times 100$$

TASA DE ABANDONO: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo: Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$\frac{\text{Nº de estudiantes no matriculados en los 2 últimos cursos "t" y "t+1"}}{\text{Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1}} \times 100$$

n = la duración en años del plan de estudios

TASA DE EFICIENCIA: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo: El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

$$\frac{\text{Créditos teóricos del plan de estudios * Número de graduados}}{\text{(Total créditos realmente matriculados por los graduados)}} \times 100$$

8.1.1 Justificación de los indicadores propuestos

Las estimaciones de tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia que se presentan se han establecido siguiendo dos fuentes diferentes. Por un lado, se han tenido en cuenta los datos históricos y tendencias observadas en los mismos indicadores calculados en los últimos cursos académicos en la titulación Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral, impartida en la UEx. Por otro lado, se han considerado las tasas de otros másteres que se imparten en nuestra

Universidad, y que tienen un enfoque similar al del presente máster desde el punto de vista del perfil de alumno que se matricula en él: estudiantes recién licenciados o ya trabajando. Las tasas obtenidas en el Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral, antecesor de la actual propuesta, para los cursos comprendidos entre el 2010-2011 y el 2015-2016, ambos inclusive, son similares o más favorables a las propuestas en este apartado.

El modelo educativo planteado tras la adaptación de la titulación al EEES pretende garantizar los conocimientos necesarios basados en:

- La metodología de enseñanza-aprendizaje basada en una formación práctica y continua a través de la elaboración de proyectos,
- El diseño del plan de estudios en créditos ECTS, y
- El grado de compromiso e implicación del grupo de profesores de la titulación.

Buscando, entre otros objetivos, mejorar las tasas de graduación, abandono y eficiencia que vienen produciéndose en estos títulos, se proponen los siguientes mecanismos para la mejora de las tasas de resultados:

1) La Comisión de Calidad de la Titulación elaborará el análisis de las causas reales de abandono a fin de establecer en los primeros años de funcionamiento de la titulación las medidas correctoras necesarias para motivar la vinculación de los estudiantes a la titulación y reducir con ello la tasa de abandono y mejorar las tasas de eficiencia y graduación.

2) Mediante el Plan de Acción Tutorial (PAT) y las tutorías individuales o en grupos pequeños se orientará a los estudiantes para planificar la secuencia de sus estudios y la elaboración de las prácticas externas y el trabajo fin de máster, evitando así el "efecto retraso" que este trabajo podría suponer sobre la duración media de estudios.

3) La Comisión de Calidad de la Titulación asegurará al comienzo del segundo semestre que tanto las actividades como los objetivos de los trabajos fin de máster que se programen sean realmente factibles respecto a la extensión de 6 créditos ECTS (150 horas de trabajo total por parte del estudiante), evitando aquellos casos que planteen una carga de trabajo que exceda de este marco temporal.

4) Anualmente, la Comisión de Calidad de la Titulación, en sus informes sobre la marcha del curso y sobre el análisis de sus resultados, velará porque tanto en sus contenidos como en sus actividades las asignaturas respeten la extensión de 6 créditos ECTS (150 horas reales de trabajo total del estudiante) y no supongan una exigencia de trabajo mayor y, por tanto, irrealizable. En este sentido, la Comisión de Calidad de la Titulación tendrá la capacidad de elaborar propuestas concretas de corrección del plan de estudios, de modificación de los planes docentes y de recomendación de sustitución de los profesores que impartan las asignaturas, cuando de manera injustificada se produzcan rendimientos claramente insuficientes.

8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

El procedimiento general que la Universidad de Extremadura establece para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es:

Trabajo Fin de Máster

A todos los alumnos se les exige la realización de un trabajo fin de máster como síntesis de los estudios. Al concluir el trabajo fin de máster, el alumno debe presentar y defender el mismo ante un tribunal, que evaluará si el alumno ha alcanzado todas las competencias fomentadas durante la titulación. En este contexto, los mecanismos que se plantean deben entenderse como resultados de aprendizaje que van a permitir valorar el progreso de los estudiantes.

Sistema de acreditación de las competencias generales de dominio de las TIC's y de conocimiento de idiomas.

La naturaleza del Plan de Estudios del Máster en Prevención de Riesgos Laborales hace fácilmente definible un sistema de acreditación de las TIC's ya que las mismas forman parte del desarrollo natural de muchas de las asignaturas del plan de estudios. De hecho, las competencias CT8 y CG6 se refiere expresamente al dominio de las TIC's, se desarrolla en la metodología propuesta en muchas de las materias del Máster y se contempla su evaluación en actividades de laboratorio o en aulas de informática. Concretamente, este Máster cuenta con:

- Actividades de búsqueda en internet de información previa y complementaria de contenidos.
- Elaboración de prácticas con determinados paquetes de software (Hojas de Cálculo, Bases de Datos, software específico de PRL, etc.).
- Presentación de trabajos con herramientas informáticas audiovisuales.
- Manejo de hardware para procesar, almacenar, sintetizar, recuperar y presentar la información.
- Defensa ante un Tribunal del Proyecto Fin de Máster.
- Manejo del Campus Virtual de la Universidad a través del desarrollo de las asignaturas y del resto de plataformas que se utilizarán en el desarrollo del título.

Por otra parte, el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro contiene procesos y procedimientos para garantizar la calidad del programa formativo. El Proceso de análisis de los resultados en la E.II.II. (P/ES005_EII) y el Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad en la E.II.II. (PR/SO005_EII) regulan el modo en el que la Comisión de Calidad de la Titulación recopila datos e indicadores para la evaluación y seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje. El análisis se sintetiza en el informe anual de la titulación. Además, el Procedimiento para evaluar la adquisición de los resultados de aprendizaje y las competencias en la E.II.II. (PR/CL007_EII) permite determinar si las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se encuentran adecuadamente alineados para la consecución de los resultados de aprendizaje y competencias del título. Estos y otros procesos del SGIC de la Escuela de Ingenierías Industriales (<https://goo.gl/fqMMeS>) permiten garantizar la capacidad de la Junta de Centro de revisar el programa formativo.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii/sgic>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El primer plan de estudios del Máster en Seguridad y Salud laboral fue elaborado tras la publicación del R.D. 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulaban los estudios de posgrado. Posteriormente, el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modifica al R.D. 56/2005 y establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. La Resolución de 16 de julio de 2008 de la Dirección General de Universidades sobre diversos aspectos relativos a las enseñanzas de Máster y Doctorado en la nueva ordenación universitaria, concretamente en su epígrafe D, estableció que se verificaran todos los másteres ya autorizados e implantados conforme la ordenación contenida en el R.D. 56/2005. El plan fue verificado e implantado en los curso 2009/2010 y 2010/2011.

Actualmente y considerando lo expuesto en el punto 2 de esta memoria se ha elaborado una nueva versión del plan de estudios que pretende ser implantada de acuerdo al siguiente calendario :

- Curso 2018/2019: implantación del máster con las tres especialidades.

El cronograma de extinción del Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral será el siguiente:

- Curso 2017-2018: sin docencia en primer curso.
- Curso 2018-2019: sin docencia en segundo curso.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

El plan de estudios propuesto recoge los mismos contenidos en términos de competencias que el antiguo si se considera que el anterior incluía de forma obligatoria las tres especialidades desarrolladas en el máster y en la nueva propuesta son optativas. La tabla de reconocimiento entre asignaturas de ambos planes es la siguiente:

Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Fundamentos y ámbito jurídico de la prevención	Fundamentos de prevención de Riesgos Laborales
Medicina del trabajo y Epidemiología	Medicina del trabajo y Epidemiología
Economía y Organización de Empresas	Empresa y Actividad Emprendedora
Formación e Investigación en PRL	Formación e Investigación en PRL
Principios básicos y técnicas de seguridad	Principios y técnicas de seguridad
Principios básicos y técnicas de higiene	Principios y técnicas de higiene
Principios básicos y técnicas de ergonomía y psicología	Principios y técnicas de ergonomía y psicología
Riesgos específicos de seguridad	Riesgos específicos de seguridad
Riesgos higiénicos específicos	Riesgos higiénicos específicos
Riesgos ergonómicos y psicología	Riesgos ergonómicos y psicología
Gestión de la prevención	Gestión de la prevención
Prevención, medioambiente y calidad en la empresa	
Condiciones de seguridad en sectores	Condiciones de seguridad en sectores

específicos	específicos
Análisis y diseño de puestos de trabajo	Análisis y diseño de puestos de trabajo
Métodos analíticos y estrategias de muestreo	Métodos analíticos y estrategias de muestreo
Prácticas externas	Prácticas Externas

GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Se garantizarán los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en cualquiera de los cursos y asignaturas del plan de estudios. Así:

- a) Los estudiantes que hayan iniciado sus enseñanzas en la titulación a extinguir conservarán el derecho a concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el cronograma de extinción establecido en el apartado 10.1.
- b) Una vez extinguido cada curso se mantendrán seis convocatorias de examen en los tres cursos académicos siguientes.
- c) Realizadas estas convocatorias, aquellos alumnos que no hubieren superado las pruebas deberán abandonar la titulación y continuar sus estudios por este nuevo plan de estudios según el sistema de adaptación previsto. En todo caso, el alumno podrá solicitar voluntariamente el cambio de plan de estudios correspondiente a partir de la supresión del título, teniendo derecho al reconocimiento de sus estudios anteriores según los criterios expuestos.
- d) En todo caso, la UEx garantiza el desarrollo de acciones específicas de tutoría y orientación para los alumnos repetidores en en el título a extinguir, así como a los alumnos que cambien voluntaria o forzosamente de titulación debido a su extinción.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Si bien el establecimiento del nuevo plan de estudios del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales no conlleva la desaparición de ninguna titulación, su implantación origina la extinción del plan de estudios del Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral.